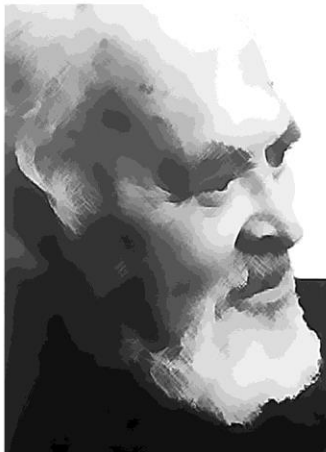




Repositorio Digital Institucional
"José María Rosa"

Universidad Nacional de Lanús
Secretaría Académica
Dirección de Biblioteca y Servicios de Información Documental

Lilian Giselle Ortiz
ortizliliangiselle@gmail.com

La Gendarmería Nacional Argentina, un peculiar campo de actuación para
trabajadores/ras sociales

Trabajo Final Integrador presentado para la obtención del título de Licenciatura en Trabajo Social del
Departamento de Salud Comunitaria

Tutor
Marcelo Ava

El presente documento integra el Repositorio Digital Institucional "José María Rosa" de la Biblioteca
"Rodolfo Puiggrós" de la Universidad Nacional de Lanús (UNLa).
This document is part of the Institutional Digital Repository "José María Rosa" of the Library "Rodolfo
Puiggrós" of the University National of Lanús (UNLa).

Cita sugerida

Ortiz, L. G. (2018). *La Gendarmería Nacional Argentina, un peculiar campo de actuación para
trabajadores/ras sociales* (Trabajo Final Integrador) Universidad Nacional de Lanús.
Departamento de Salud comunitaria. Disponible en:
http://www.repositoriojmr.unla.edu.ar/descarga/TFI/LicTS/Ortiz_L_Gendarmeria_2018.pdf

Condiciones de uso
www.repositoriojmr.unla.edu.ar/condicionesdeuso



www.unla.edu.ar
www.repositoriojmr.unla.edu.ar
repositoriojmr@unla.edu.ar

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS



DEPARTAMENTO DE SALUD COMUNITARIA

**CICLO DE COMPLEMENTACIÓN CURRICULAR LICENCIATURA EN
TRABAJO SOCIAL**

**“La Gendarmería Nacional Argentina, un peculiar campo de
actuación para Trabajadores/ras Sociales”**

Alumna: Ortiz, Lilian Giselle

Remedios de Escalada, 2018

AGRADECIMIENTOS

Mi agradecimiento va dirigido a todas aquellas personas que me acompañaron y apoyaron a lo largo del cursado de la carrera.

A mi familia por la contención diaria que siempre me brindó y quienes festejaron cada uno de mis progresos académicos.

A mi tutor Marcelo Ava por la orientación proporcionada en el presente trabajo.

A mis compañeros/ras del CCC con quienes transité este proceso de formación y compartí buenos momentos.

Al personal de la Gendarmería que contribuyó para que pueda realizar este trabajo (Trabajadoras Sociales entrevistadas y a los que me facilitaron material bibliográfico).

A todos ellos GRACIAS...

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	4
Presentación	4
Objetivos	6
Metodología	7
Estructura	8
CAPÍTULO I: “ASPECTOS RELEVANTES DE LOS EJES DE LA INVESTIGACIÓN”	10
Misión y Marco Legal del Trabajo Social	10
Marco Legal de la Gendarmería Nacional Argentina	15
Agrupamientos escalafonarios y especialidades	15
Jerarquías	18
CAPÍTULO II: “CENTINELA”	23
Sección Asistencia Social	26
Centro Integral de Género	37
CAPÍTULO III: “CAMPO DE INSERCIÓN LABORAL PARA TRABAJADORES/AS SOCIALES”	49
Trabajadores/ras Sociales del Despliegue	49
CAPÍTULO IV: “CAPACITACIÓN”	59

Requisitos para el ingreso la Gendarmería	61
Impedimentos.....	62
Tramites a efectuar por el postulante	63
Curso para los profesionales que ingresan a la Fuerza	66
CONCLUSIONES	69
BIBLIOGRAFIA	73
ANEXOS	80

INTRODUCCIÓN

Tema: La Gendarmería Nacional Argentina como campo de inserción laboral para Trabajadores/ras Sociales.

Problema: ¿Cómo ejercen su labor los/las Trabajadores/ras Sociales dentro de la Gendarmería Nacional Argentina (GNA)?

Hipótesis:

Los/las Trabajadores/ras Sociales que ejercen su labor dentro de la Gendarmería Nacional Argentina, lo hacen en base a su especificidad profesional junto a una capacitación militar que responde a las necesidades de dicha institución y orientadas hacia la resolución de situaciones problemáticas.

Presentación

Teniendo en cuenta que la GN: *“Se encuentra desplegada¹ en la totalidad del territorio argentino”.*² Y que se dificultaría el acceso (para el relevamiento de datos) a todos/as los/las Trabajadores/ras Sociales que ejercen en la misma al momento del presente trabajo, se decide efectuar la investigación en la casa central de la GNA Edificio Centinela, ubicada en Avenida Antártida Argentina 1480 Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

¹ En el ámbito de la estrategia militar (...) se despliega cuando se dispersa en un territorio. Esta acción no es espontánea ni desordenada sino que obedece a un propósito militar concreto. *Definición ABC*, párr. 5,

<<https://www.definicionabc.com/comunicacion/despliegue.php>>. [Consulta: 21-08-2018]

² *Ficha de Instrucción 1*, Buenos Aires, 2014, p.3.

La relevancia de este trabajo, radica en proporcionar información a quienes pretendan interiorizarse sobre el ejercicio profesional en este *campo laboral*.³

Previo a su desarrollo es necesario saber ciertos conceptos importantes que permiten la comprensión del mismo, que a su vez exponen de qué se trata el Trabajo Social y la GNA.

-“Se entiende por Trabajo Social a la profesión basada en la práctica y una disciplina académica que promueve el cambio y el desarrollo social, la cohesión social, y el fortalecimiento y la liberación de las personas.

*Los principios de la justicia social, los derechos humanos, la responsabilidad colectiva y el respeto a la diversidad son fundamentales para el Trabajo Social. Respaldada por las teorías del Trabajo Social, las ciencias sociales, las humanidades y los conocimientos indígenas, el Trabajo Social involucra a las personas y estructuras para hacer frente a desafíos de la vida y aumentar el bienestar”.*⁴

En cuanto a la definición de la GNA se puede afirmar que: *“Es una Fuerza de Seguridad⁵, de naturaleza militar y características de Fuerza*

³ Especialidad o área específica de una profesión, así como empresas y organismos en los que se pueden desempeñar los graduados de una carrera. *Mineducación*, párr.1, <<https://www.mineducacion.gov.co/1621/article-136454.html>>. [Consulta: 20-08-2018]

⁴ *Ley Federal del Trabajo Social 27072*, 2014, Art. 4, <<http://catspba.org.ar/ley-federal-de-trabajo-social-n-27072/>>. [Consulta: 24-09-2016]

⁵ Son organismos públicos que funcionan como brazo ejecutivo del Poder Judicial empleando la fuerza para hacer cumplir la ley (...). La función más habitual es la de policía, es decir, la investigación de los delitos, la captura y custodia de los sospechosos y el mantenimiento del orden público. *Ficha de Instrucción 2*, Buenos Aires, 2014, pp.2 - 4.

intermedia⁶, dependiente del Ministerio de Seguridad, que cumple su misión y funciones en el marco de la seguridad interior, defensa nacional y apoyo a la política exterior de la Nación”.⁷

Estos son los tres ejes fundamentales sobre los que basan toda su función la GNA. Cabe aclarar que es en la defensa nacional donde establece relación con las *Fuerzas armadas*⁸, dado que brinda su apoyo en caso de ataque exterior.

Objetivos

Este trabajo persigue los siguientes objetivos:

General:

Adquirir conocimientos sobre el ejercicio profesional de los/las Trabajadores/ras Sociales dentro de una institución perteneciente a la Gendarmería Nacional Argentina.

Específicos:

Describir las áreas específicas de intervención de los/las Trabajadores/ras Sociales dentro del Edificio Centinela.

⁶ Es aquella organización con estado militar y capacidades para disuadir y responder en forma flexible a amenazas, crisis, contingencias e incidentes en el marco de la seguridad interior y de la defensa nacional, generando además aptitudes para su empañamiento en operaciones de apoyo a la política exterior de la Nación. *Ficha de Instrucción 1*, op. cit. p.3.

⁷ *Ficha de Instrucción 2*, op. cit. p.2.

⁸ Son el instrumento militar de la defensa nacional y se integran con medios humanos y materiales orgánicamente estructurados para posibilitar su empleo en forma disuasiva y efectiva. Sus miembros se encuadrarán en toda circunstancia bajo un mando responsable de la conducta de sus subordinados. Ídem.

Conocer el rol y las funciones desarrolladas por estos profesionales en sus respectivos lugares de trabajo.

Describir la capacitación que adquieren las/los Trabajadores/ras Sociales para ejercer su profesión en la Gendarmería.

Metodología

El presente apartado metodológico refiere a la descripción del proceso que orienta la investigación, la forma de organización y determinación de las estrategias que permiten la recolección de datos, su procesamiento, análisis e interpretación, con el propósito de lograr los objetivos propuestos.

Se escoge la perspectiva Interpretativa: *“En la investigación cualitativa es central la interpretación del investigador acerca de lo que se ve, oye y comprende. Esta interpretación no es ajena a su contexto, historia y concepciones propias”*.⁹

Esa forma de entender la realidad social y de conocerla, conlleva que se apliquen técnicas y procedimientos adecuados a la misma, por lo cual se utiliza la *entrevista*¹⁰ las cuales fueron efectuadas el mismo día en septiembre de 2016.

⁹ Karina Batthyány y Mariana Cabrera, *Metodología de la investigación en Ciencias Sociales: Apuntes para un curso inicial*, 2011, p.79,

<http://cienciassociales.edu.uy/departamentodesociologia/wp-content/uploads/sites/3/2013/archivos/FCS_Batthianny_2011-07-27-imprimir.pdf>.
[Consulta: 14-09-2015]

¹⁰ Que es una conversación provocada por el entrevistador, realizada a sujetos seleccionados a partir de un plan de investigación. En un número considerable, que tiene una finalidad de tipo cognitivo, guiada por el entrevistador y con un esquema de preguntas flexibles y no estandarizadas. *Ibíd*em, p.89.

Desde esta perspectiva se pretende enriquecer dicho trabajo acudiendo tanto a fuentes de información *primarias*¹¹ como *secundarias*.¹²

Es preciso señalar que: *“Al igual que otros tipos de investigación en Trabajo Social, la investigación cualitativa conlleva un compromiso social y ético, y mucha rigurosidad. Pero también requiere creatividad, pensamiento reflexivo y crítico”*.¹³

Universo: Trabajadores/ras Sociales que están ejerciendo la profesión en la Gendarmería Nacional Argentina en el año 2016.

Muestra: Del total de Trabajadores/ras Sociales ejerciendo en el Edificio Centinela durante el periodo de 2016, se extrae una muestra no representativa de tres profesionales.

Unidad de Análisis: Cada Trabajador/ra Social que ejerce en el Edificio Centinela.

Estructura

El desarrollo de este trabajo se encuentra dividido en cuatro capítulos que guían el proceso y permiten una complementación.

Capítulo uno denominado “aspectos relevantes de los ejes de la investigación”, aquí se señala la misión y el marco legal del Trabajo Social

¹¹ Cualquier tipo de indagación en la que el investigador analiza la información que el mismo obtiene, mediante la aplicación de una o varias técnicas de obtención de datos. *Ibíd*em, p.85.

¹² Son datos recabados por otros investigadores, con anterioridad al momento de la investigación. *Ídem*.

¹³ Nilsa Burgos Ortiz, *Investigación Cualitativa: Miradas desde el Trabajo Social*, Buenos Aires, Espacio Editorial, 2011, p.15.

y de la GNA, en relación a esta última también se brinda información sobre los agrupamientos escalafonarios, especialidades y las jerarquías.

El capítulo dos “centinela” hace referencia propiamente a las dos áreas (Sección Asistencia Social y Centro Integral de Género) en las que desarrollan su labor las Trabajadoras Sociales entrevistadas dentro del Edificio Centinela, dando a conocer las funciones que cumplen, los niveles y tipos de intervención con los que trabajan, etc.

En el capítulo tres “campo de inserción laboral para Trabajadores/as Sociales” se mencionan brevemente los lugares en los que ejercen Trabajadores/ras Sociales en el despliegue, la organización de estos profesionales y a su vez se brinda información sobre cómo se decidieron (las entrevistadas) ejercer en la GNA.

El capítulo cuatro “capacitación”, hace referencia al ingreso a la GN, los impedimentos, los trámites a efectuar por los interesados y el curso que realizan los profesionales que se incorporan a la misma.

Al final del trabajo se presentan las conclusiones de la investigación efectuada.

CAPÍTULO I

“ASPECTOS RELEVANTES DE LOS EJES DE LA INVESTIGACIÓN”

Misión y Marco Legal del Trabajo Social

Se parte de la información proporcionada por el Colegio de Trabajadores Sociales, sobre la misión del Trabajador Social, quien: *“Posee un compromiso con los demás, el cual debe primar sobre cualquier otro interés o ideología particular contribuyendo con su accionar democrático, a la plena vigencia de los Derechos Humanos”*.¹⁴

Para su desempeño estos profesionales se rigen por un Código de Ética el cual explica que:

-“El Trabajo Social está basado en principios filosóficos e ideales éticos, humanísticos y democráticos. Considera al ser humano en su dimensión integral y en consonancia, asume un compromiso activo acompañando los cambios sociales que permiten dignificar la condición humana.

A través de una lectura crítica de la realidad y de una metodología sistematizada, debe ayudar a impulsar el proceso transformador de las estructuras sociales, pronunciándose ante los hechos que lesionen la dignidad humana.

¹⁴ Código de Ética, 2014, p.20,

<<http://catspba.org.ar/wp-content/uploads/2015/06/VERSION-WEB-Codigo-de-Etica.pdf>>. [Consulta: 9-10- 2015]

En este sentido, las normas éticas desempeñan un papel importante, ya que sirven como marco de referencia en el sentir y en el actuar de los profesionales del Trabajo Social”.¹⁵

En lo que respecta al marco legal del Trabajo Social:

-“Se considera ejercicio profesional de Trabajo Social la realización de tareas, actos, acciones o prácticas derivadas, relacionadas o encuadradas en una o varias de las incumbencias profesionales establecidas en esta ley, incluyendo el desempeño de cargos o funciones derivadas de nombramientos judiciales, de oficio o a propuesta de parte”.¹⁶

Sin embargo reflexionar sobre la especificidad profesional nos permite comprender mejor el tema abordado en este trabajo. Teniendo en cuenta que la misma, es: *“Una cualidad de lo que es característico de una persona o cosa o que está destinado a un fin determinado”.¹⁷*

-“La especificidad profesional es una construcción histórico-social y se estructura en un proceso a través del cual se delimita el ámbito de relaciones sociales, donde se hace necesario determinado tipo de intervención. Este ámbito de relaciones está constituido por sujetos sociales que tienen un lugar, que define su participación en el problema social que origina la demanda de una práctica profesional.

Por lo tanto, es una relación social la que identifica y delimita a los sujetos involucrados en la intervención profesional y le otorga a cada uno un lugar y una función.

¹⁵ Ibídem, p.9.

¹⁶ Ley Federal del Trabajo Social 27072, op. cit. Art. 4.

¹⁷ Diccionario reverso. párr. 1,

<<https://diccionario.reverso.net/espanol-definiciones/especificidad>>.[Consulta:19-06-2018]

*De este modo; el problema social, a través del cual se establece la relación entre los sujetos sociales, se constituye en objeto de intervención de la práctica profesional”.*¹⁸

Considerando lo anteriormente indicado y el marco legal del Trabajo Social, se puede comprender que: *“Los/las Licenciados/as en Trabajo Social están habilitados para realizar las diversas actividades profesionales dentro de la especificidad profesional que les aporta el título habilitante”.*¹⁹

Algunas de las incumbencias señaladas en la Ley Federal de Trabajo Social y sobre las que se puede establecer una relación con lo mencionado por las entrevistadas, que se exponen en el capítulo dos del presente trabajo son:

-“Integración, coordinación, orientación, capacitación y/o supervisión de equipos de trabajo disciplinario, multidisciplinario e interdisciplinario, aportando elementos para la lectura e identificación de la situación abordada, incorporando los aspectos socioeconómicos, políticos, ambientales y culturales que influyen en ella, y proponiendo estrategias de intervención.

*Elaboración de informes sociales, informes socioeconómicos, socio-sanitarios y socio-ambientales, informes situacionales y/o periciales; Intervención en contextos domiciliarios, institucionales y/o comunitarios (...). Intervención profesional en instancias o programas de mediación. Intervención profesional como agentes de salud”.*²⁰

¹⁸ Susana, García Salord, *Especificidad y Rol en Trabajo Social: Curriculum-Saber-Formación*, Buenos Aires, Lumen, 1998 ,p.19

¹⁹ *Ley Federal del Trabajo Social 27072*, op. cit. Art. 9.

²⁰ Ídem.

Es así que estos pueden realizar su *intervención*²¹ sobre algún aspecto de la realidad social, en vista a mejorar y transformar las condiciones sociales de un individuo, grupo o comunidad.

Se les consulto a las entrevistadas su *formación académica*²² a lo cual respondieron:

-*“El universitario, el título es Licenciada en Servicio Social, actualmente ya se utiliza el título de Licenciado en Trabajo Social pero bueno. Es de la Universidad Argentina John F. Kennedy, inicié la carrera en Corrientes en el Instituto Superior Remedios de Escalada de San Martín y finalicé acá en Buenos Aires”*.²³

-*“Soy Licenciada en Servicio Social, tengo Diplomatura en Género y Gestión Institucional”*.²⁴

-*“Tengo posgrados y soy Licenciada en Trabajo Social. El posgrado en mediación, en perito y soy diplomada en seguridad. La Licenciatura la hice en Santiago del Estero, la carrera de base de Trabajo Social en la provincia*

²¹ La intervención de Trabajo Social se puede entender como una forma de acción social, consciente y deliberada, que se realiza de manera expresa, integra supuestos ideológicos, políticos, filosóficos, con propuestas metodológicas. Supone un proceso que parte del conocimiento de problemáticas: identificar actores, situaciones y circunstancias para promover su desarrollo humano; reconocer diferentes realidades subjetivas, desde perspectivas particularizantes; Se apoya en teorías sociales que juegan un papel explicativo y guían el conocimiento, proceso y resultados. Como ejercicio profesional expresa un saber hacer especializado.

Rosa María Cifuentes Gil, *Aportes para leer la intervención de Trabajo Social*, p. 5, <<http://www.ts.ucr.ac.cr/binarios/congresos/reg/slets/slets-018-041.pdf>>. [Consulta: 18-09-2018]

²² Es un conjunto de conocimientos adquiridos, los cuales son una herramienta que te ayudarán a consolidar las competencias que posees. Párr. 1, <http://www.elempleo.com/co/noticias/consejos-profesionales/la-importancia-de-la-formacion-academica-en-la-vida-laboral-4480>. [Consultado: 09-08-2016]

²³ Trabajadora Social entrevistada, 2016 (fragmento de la entrevista 1, respuesta 1).

²⁴ Trabajadora Social entrevistada, 2016 (fragmento de la entrevista 2, respuesta 1).

*de Formosa con una orientación religiosa en un colegio religioso católico y el resto de las carreras acá en Buenos Aires”.*²⁵

Cabe mencionar que: *“Los títulos que no reúnan las condiciones establecidas en el artículo 6²⁶ y hayan sido expedidos con anterioridad a la vigencia de esta ley, mantendrán su vigencia y habilitación para el ejercicio de la profesión de Trabajo Social”.*²⁷

Esta ley: *“Tiene por objeto establecer el marco general para el ejercicio profesional de Trabajo Social en todo el territorio nacional, sin perjuicio de la aplicación de las normas locales dictadas por las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”.*²⁸

*-“De la comparación de los primeros planes de estudio con los actuales, pareciera desprenderse que se trataría de una profesión cabalmente distinta (...); De los planes de estudio de 2 y 3 años de duración, a los 4 y 5 años que rigen en la actualidad”.*²⁹

Lo expuesto en el párrafo anterior y lo indicado de la Ley Federal de Trabajo Social, permite visualizar que fueron implementando modificaciones en los planes de estudio y nuevas exigencias para el ejercicio profesional.

²⁵ Trabajadora Social entrevistada, 2016 (fragmento de la entrevista 3, respuesta 1).

²⁶ Homologase bajo la denominación de Licenciado/a en Trabajo Social los títulos de Licenciado/a en Trabajo Social y Licenciado/a en Servicio Social, expedidos por las universidades e institutos universitarios legalmente reconocidos en el país y que integren el sistema universitario argentino. Esta norma regirá para los nuevos planes de estudios o las modificaciones de planes de estudios que se aprueben o reconozcan a partir de la vigencia de esta ley. *Ley Federal del Trabajo Social 27072*, op. cit. Art.6.

²⁷ *Ibíd*em, Art. 8.

²⁸ *Ibíd*em, Art. 1.

²⁹ Margarita Rozas Pagazas, *La profesionalización en Trabajo Social: Rupturas y continuidades, de la Reconceptualización a la construcción de proyectos éticos-políticos*. Buenos Aires, Espacio Editorial, 2007, Cap. 1 *Acerca del quehacer profesional del Trabajo Social*, Pág. 9.

Marco Legal de la Gendarmería Nacional Argentina

-“La institución se encuentra enmarcada dentro de la Ley 19349 que regula su organización, misión³⁰, funciones, jurisdicción y competencias, como el régimen legal de su personal”.³¹

Con el tiempo fueron necesarias introducir normas que modifican y/o complementan la Ley de la GN.³² Entre las cuales se encuentran el decreto reglamentario 1669/2001 y el 980/2008 los cuales se relacionan al tema de investigación, dado que tratan de los agrupamientos escalafonarios y las especialidades.

Agrupamientos escalafonarios y especialidades

Uno de los decretos señalados con anterioridad establece: *“Para el personal de Gendarmería Nacional el agrupamiento escalafonario y las especialidades”*.³³

³⁰ La misión de la GNA es satisfacer las necesidades inherentes al servicio de policía que le compete al Ministerio de Seguridad, en la zona de fronteras y demás lugares que se determinen al efecto, en materia de policía de seguridad y judicial, en el fuero federal como así también en la prevención y represión de las infracciones que le determinen leyes y decretos especiales.

Ley de Gendarmería Nacional Argentina 19349, 1972, Art. 2,

<[http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con2_uibd.nsf/5856AA57701184AF052577A7005AD9B5/\\$FILE/Ley_19.349_GendarmeriaArgentina.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con2_uibd.nsf/5856AA57701184AF052577A7005AD9B5/$FILE/Ley_19.349_GendarmeriaArgentina.pdf)>. [Consultado: 09-10-2015]

³¹ *Ficha de Instrucción 1, op. cit.p.3.*

³² *Normas que modifican y/o complementan a Ley 19349,*

<<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verVinculos.do;jsessionid=7C003B93CED9CA5925C43426FC2EC380?modo=2&id=38871>>. [Consulta: 21-08- 2018]

³³ *Decreto 1669, 2001, anexo III,*

Se habla de agrupamiento cuando se encuentran organizados: *“De acuerdo con la especificidad de las aptitudes del personal para el cumplimiento de las funciones que por grado le correspondan, estructurado en escalafones y especialidades, con los correspondientes registros de carácter general e individual”*.³⁴

De acuerdo con las funciones específicas que debe desempeñar: *“El personal se agrupará por escalafones, con las denominaciones que al respecto determine la reglamentación de la GNA”*.³⁵

Con respecto a los escalafones hace referencia al:

-“Registro ordenado del personal en conjuntos caracterizados, para cubrir, dentro de la estructura orgánica de la Fuerza, roles diferenciados de cargos, funciones y desempeño de actividades, configurando estructuras piramidales de rangos y jerarquías, en concordancia con los niveles y responsabilidades específicas de la organización”.³⁶

Sin embargo las especialidades están relacionadas a:

-“La subdivisión de las áreas de acción de los escalafones, que representan aspectos diferenciados por la adquisición de conocimientos técnicos, particulares y especiales que aseguran la práctica intensiva de una determinada actividad que será de ejecución y evaluación normal durante toda la carrera o la mayor parte de ella,

<<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/70000-74999/70973/texact.htm>>.
[Consulta: 23-08-2018]

³⁴ Ídem.

³⁵ Ley de Gendarmería Nacional Argentina 19349, op. cit. Art. 32.

³⁶ Decreto 1669, op. cit. anexo III.

sin mengua de la base específica que caracteriza al escalafón a que pertenece el individuo”.³⁷

A su vez se realiza una distinción entre los escalafones y especialidades de los *oficiales*³⁸ y *suboficiales*.³⁹

En los cuadros que tratan sobre los agrupamientos escalafonarios, expuestos en el anexo no se encuentra mencionado el Trabajo Social de forma específica por ser una de las últimas especialidades en incorporarse a la GNA.

Estos escalafones: *“Podrán estar integrados por una o más especialidades, de acuerdo con lo que determine la reglamentación de la Ley 19349”.*⁴⁰

Otro de los decretos que permiten comprender como se fue configurando la incorporación de profesionales en las diferentes especialidades y entre ellas de las/los Trabajadores/ras Sociales, es aquel en el que se tuvo en cuenta la necesidad de:

-“Actualizar y compatibilizar las condiciones y requerimientos de ingreso a los distintos agrupamientos escalafonarios y especialidades del personal de oficiales, suboficiales y gendarmes, con los de la administración pública en general (...).

Que deben ser consideradas especialmente las normas contenidas en la convención sobre la eliminación de todas las formas de

³⁷ Ídem.

³⁸ Ver tabla 1 del anexo escalafones y especialidades (oficiales).

³⁹ Ver tabla 2 del anexo escalafones y especialidades (suboficiales).

⁴⁰ Ley de Gendarmería Nacional Argentina 19349, op. cit. Art. 33.

*discriminación contra la mujer (...). Por ello la presidenta de la Nación decreta”.*⁴¹

*-“El ingreso a la GN en los distintos agrupamientos escalafonarios y especialidades, estará sujeto a la acreditación de las siguientes condiciones mínimas. Ser argentino nativo o por opción, condiciones de conductas e idoneidad para el grado (...) y aptitud psicofísica para la prestación de servicios en cada escalafón y especialidad”.*⁴²

Jerarquías⁴³

*-“La jerarquía es una estructura en que se establece distintos grados de subordinación entre los elementos que la componen (...), en este caso entre personas. Tal criterio puede ser superioridad, inferioridad, anterioridad, posterioridad, etc. Es decir, cualquier cualidad categórica de gradación agente que caracterice su interdependencia”.*⁴⁴

De acuerdo con la escala jerárquica: *“El personal estará agrupado en las categorías de personal superior, subalterno y de alumnos”.*⁴⁵

Se indaga sobre las jerarquías de las profesionales entrevistadas, quienes responden:

⁴¹ Decreto 980, 2008, p.1,

<<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do;jsessionid=ACA9D7E3A4A36D8DC525F2A4F58BF8DC?id=141685>>. [Consulta: 23-08-2018]

⁴² Ibídem, Art.1.

⁴³ Ver en el anexo el orden jerárquico.

⁴⁴ *Significados.com*, párr. 1-3,

<<https://www.significados.com/jerarquia/>>. [Consulta: 08-05-2017]

⁴⁵ *Ley de Gendarmería Nacional Argentina 19349*, op. cit. Art. 31.

-“Desde el mes de Julio poseo la jerarquía por concurso, porque concurse se llamó a concurso como está pasando ahora y rendí, bueno la jerarquía es Alférez en comisión.

*Antes estaba como Gendarme de Segunda, estuve prácticamente un año y medio, concurse y bueno ahí obtuve la vacante, siendo Licenciada igualmente estuve como Gendarme de Segunda”.*⁴⁶

-“Conforme al artículo 61⁴⁷ de la Ley de Gendarmería Nacional 19349 y el Decreto 1669/01, la realización del curso de preparación de servicio para el personal de oficiales y suboficiales en comisión, es de carácter obligatorio, imprescindible y habilitante para el alta efectiva en la Fuerza, debiendo realizarse el mismo dentro de los dos años anteriores al tratamiento por la junta de calificaciones para la confirmación en el grado.

La no realización y aprobación del mencionado curso implica la no confirmación en el grado y escalafón resultando en consecuencia, la baja de la Institución, conforme a lo estipulado en el artículo 49⁴⁸ de la mencionada ley.

⁴⁶ Trabajadora Social entrevistada, 2016 (fragmento de la entrevista 1, respuesta 2 y 3).

⁴⁷ El personal subalterno incorporado por concurso, será dado de alta "en comisión", con el grado que para estos casos determine la reglamentación de esta ley. El alta "efectiva" se concederá a los dos años desde el alta "en comisión" y siempre que el causante haya satisfecho durante dicho lapso las exigencias que se reglamenten. *Ley de Gendarmería Nacional Argentina 19349*, op. cit. Art. 61.

⁴⁸ La baja, que implica la pérdida del estado militar del gendarme, se produce por las siguientes causas (...). b) Para el personal "en comisión", por no ser confirmado por la superioridad al término de su alta "en comisión", salvo que por los años de servicios militares prestados con anterioridad a la designación "en comisión" tenga derecho a acogerse a los beneficios del retiro. Se exceptúa del mismo al personal de cabos "en comisión" no confirmados reclutados con el grado de gendarme ascendidos al ingresar a los institutos de formación de suboficiales, quienes podrán continuar prestando servicios en este último grado. *Ibídem*, Art. 49.

*Consecuentemente y conforme lo mencionado en el párrafo anterior se le notifica que el alta en comisión en Gendarmería Nacional, será una vez finalizado el respectivo curso”.*⁴⁹

Las otras entrevistadas responden:

*-“Primera Alférez”.*⁵⁰

*-“Tengo el grado de Primera Alférez en este momento, ingrese con esta jerarquía y ahora estoy por ascender a Segundo Comandante, que sería la cuarta jerarquía dentro del grado de oficiales. Soy la primera y la más antigua en la especialidad”.*⁵¹

*-“Entre los deberes y derechos del personal de la Fuerza se encuentran la aceptación del grado, distinciones o títulos concedidos por las autoridades competentes, de acuerdo con las disposiciones legales o reglamentarias de Gendarmería Nacional”.*⁵²

La primera entrevistada dio de ejemplo el concurso abierto que se estaba llevando a cabo en septiembre de 2016, el año que se realizó la entrevista y justamente una de las vacantes a cubrir era en el Edificio Centinela (Dirección de Bienestar y Sanidad).⁵³

A su vez expone brevemente cuestiones sobre el ascenso:⁵⁴

⁴⁹ Anexo IV (acta de notificación) a la disposición del Director Nacional de GNA, Buenos Aires, 2016.

⁵⁰ Trabajadora Social entrevistada, 2016 (fragmento de la entrevista 2, respuesta 2).

⁵¹ Trabajadora Social entrevistada, 2016 (fragmento de la entrevista 3, respuesta 2).

⁵² Ley de Gendarmería Nacional Argentina 19349, op. cit. Art. 27.

⁵³ Ver tabla 3 del anexo, ejemplos de vacantes para el concurso de admisión del personal de suboficiales a la disposición del director nacional de gendarmería Núm. 1396/16.

⁵⁴ Los grados máximos que el personal podrá alcanzar por ascenso, serán: a) Personal superior: 1) Escalafón General: Comandante General. 2) Otros escalafones: Comandante Mayor. b) Personal subalterno: 1) Escalafón General: Suboficial Mayor. 2)

-“En realidad lo que es nuestro escalafón, como es la última especialidad que se incorporó dentro de la Gendarmería somos el reclutamiento local que ascienden el primer año a los diez años en el grado, pero ahora este año presentamos un expediente para que se modifique eso, para que nos pongan dentro del escalafón sanidad para poder ascender antes.

Porque somos la última especialidad que ingresamos y no está creada dentro de la Gendarmería la especialidad Trabajo Social, así que estamos en ese trámite”.⁵⁵

Por lo expuesto hasta el momento se observa que las profesionales entrevistadas cuentan con diferentes formaciones académicas, sin embargo esto no determina la jerarquía que poseen en la GN. Pero es lo que les va a permitir concursar y lograr un ascenso más rápido dentro del grado de oficiales o suboficiales, según la vacante disponible en su especialidad.

En lo que respecta al ejercicio profesional y a la jerarquía que poseen las/los Trabajadoras/res Sociales. Es necesario aclarar que si bien desempeña su labor de forma independiente, si surge alguna duda en cuanto a las intervenciones a efectuar, se realizan las respectivas consultas a la jefa de la sección⁵⁶ Asistencia Social, quien es la más antigua en la especialidad.

En relación a la Sección Asistente Social que está en el Centinela, debemos aclarar que es la única área que se denomina de esa manera en

Otros escalafones y registro adicional del escalafón general: El que se fije por reglamentación. *Ley de Gendarmería Nacional Argentina 19349*, op. cit. Art. 73.

⁵⁵ Trabajadora Social entrevistada, 2016 (fragmento de la entrevista 3, respuesta 3).

⁵⁶ Es la fracción orgánica que integra la organización del escuadrón, instalada en forma permanente en un lugar preseleccionado, a la cual se le asigna un sector de la zona de responsabilidad de la unidad, donde debe cumplir con su misión. *Bases para la organización de Gendarmería Nacional Argentina*, Buenos Aires, 1998, p.20.

toda la GNA. Y esto tiene que ver con que allí se encuentran aglutinados la mayor cantidad de profesionales de Trabajo Social.

Si bien en este edificio también funciona el Centro Integral de Genero en el cual ejerce una de las Trabajadoras Sociales entrevistadas, no pertenece a la sección nombrada.

CAPÍTULO II

“CENTINELA”

Este capítulo hace referencia en particular al Edificio Centinela, específicamente a las áreas en los que desarrollan su labor diferentes profesionales de Trabajo Social como ser la Sección Asistencia Social y el Centro Integral de Género.

Se les consulta a las tres profesionales entrevistadas en qué áreas desempeñan su labor dentro de la fuerza:

-“En el área de la Dirección de Bienestar y Sanidad, la sección nuestra se llama Asistencia Social y dependemos de la Subdirección de Bienestar y Sanidad”.⁵⁷

-“En el Centro integral de Género”.⁵⁸

-“Estoy como jefa del Servicio Social dentro de la Dirección de Bienestar y Sanidad”.⁵⁹

Cabe aclarar que cuando las entrevistadas hacen referencia al Servicio Social o Sección de Asistencia Social, se trata de la oficina ubicada en el Edificio Centinela. Si bien estas denominaciones son nombradas en las entrevistas como sinónimos, no se debe olvidar que:

-“Si consideramos el modo de concebir las formas de acción social desde el momento en que comienzan a profesionalizarse hasta la fase actual, podemos distinguir tres grandes etapas. Cada una de

⁵⁷ Trabajadora Social entrevistada, 2016 (fragmento de la entrevista 1, respuesta 3).

⁵⁸ Trabajadora Social entrevistada, 2016 (fragmento de la entrevista 2, respuesta 3).

⁵⁹ Trabajadora Social entrevistada, 2016 (fragmento de la entrevista 3, respuesta 4).

*ellas expresa una diferente concepción de la profesión, que, de algún modo, pueden resumirse en una categoría fundamental”.*⁶⁰

Así mismo en cada caso se mencionan los tipos de intervenciones, las funciones que cumplen, los niveles de intervención con los que trabajan, competencias teóricas y el rol del Trabajador Social.

Previo a esta descripción, es necesario aclarar los conceptos tomados en consideración:

“La intervención directa (...) incluye una serie de actividades profesionales del Trabajador Social que, para el logro de sus objetivos, precisan de un contacto personal entre profesional y la persona, familia o grupo de implicados, esta relación que se establece es un elemento significativo en el cambio de situación.

*La intervención indirecta (...) incluye aquellas actividades del Trabajador Social como estudio, análisis, sistematización, planificación, evaluación, coordinación y supervisión”.*⁶¹

*“La palabra función tiene muchos alcances y significados, tanto en la vida corriente como en diversas ciencias. En este caso se la ha aplicado para designar la tarea o ejercicio ejecutado de una manera regular en virtud de una ocupación (...). Es así que en todos los casos alude a la actividad ejercida por un elemento de un conjunto, cuyas partes son independientes”.*⁶²

⁶⁰ Ver tabla 4 del anexo. Ezequiel Ander Egg, *Historia del Trabajo Social*, Buenos Aires, Lumen, 1994, p.255.

⁶¹ Consejo General de Trabajo Social de Asturias, párr. 1-2,
<<https://www.cgtrabajosocial.es/asturias/intervencion>>. [Consulta: 22-10- 2015]

⁶² Ezequiel Ander Egg, *Diccionario del Trabajo Social*, Argentina, Lumen, 2003, p.132.

En cuanto a los niveles de intervención se toman las siguientes distinciones:

“El individual-familiar se entiende a los abordajes realizados en la micro unidad social que es la familia, teniendo a sus miembros como integrantes con su individualidad en función del entorno relacional. También es conocido como caso individual-familiar, el mencionado nivel es terreno específico del tratamiento familiar (...).

Hoy podemos decir que Trabajo Social incluye el nivel de intervención grupal (o Servicio Social de grupo) el cual tiene que ver con aquellas acciones que se aplican en diferentes grupos sociales, con el fin de mejorar el accionar de todos y cada uno de sus miembros.

También, desde hace décadas integramos al Trabajo Social el nivel comunitario denominado para señalar a las tareas aplicadas en los sectores más amplios de la red social total, utilizando planificaciones más abarcativas que tienden a la resolución de problemáticas sociales que incluyen significativos ámbitos de la comunidad toda”.⁶³

En lo que concierne a la siguiente definición: *“El rol se configura de acuerdo a un conjunto de pautas y reglas de comportamiento socialmente identificadas y fácilmente reconocibles, que constituyen un marco de interacción en las relaciones interpersonales y grupales”.⁶⁴*

También se exponen otros detalles que contribuyen en la descripción del ejercicio profesional en sus respectivas áreas de trabajo, p. ej. la perspectiva de trabajo desde la cual se despliegan para realizar sus intervenciones, las competencias teóricas que fundamentan su accionar dentro de la institución, en qué tipos de problemáticas intervienen, etc.

⁶³ Mónica Chadi, *Familia y Tratamiento Familiar: Un desarrollo técnico-práctico*, Buenos Aires, Espacio editorial, 2005, pp.47-48.

⁶⁴ *Diccionario del Trabajo Social*, op. cit. p.259.

Sección Asistencia Social

Esta sección, como se mencionó anteriormente, está dentro de la Dirección de Bienestar y Sanidad pero depende de la *Subdirección de Bienestar y Sanidad*.⁶⁵

Las entrevistadas comentan que sus funciones dentro de su área de trabajo son:

-“Son muchísimas, la principal es la recepción y atención de demandas espontaneas, acá dentro de lo que es el Edificio Centinela. Esas demandas pueden ser de personas en actividad, del personal retirado, pensionadas, familiares de los uniformados, también de personas que vienen del interior del país para atenderse en diferentes especialidades.

*Orientar, gestionar, optimizar recursos porque muchas veces la gente del interior viene y no tiene idea con los recursos que se cuenta, entonces los asesoramos para que se interioricen, es más que nada eso. Que la persona que venga acá a la oficina este al cien por ciento informada, por ejemplo que en un recibo de haber tiene dos conceptos, enseñarles y capacitarlos es necesario, porque ellos no conocen y entonces que tomen conocimiento de eso”.*⁶⁶

-“Atención, asesoramiento, acompañamiento, gestiones. Gestionamos muchos trámites que tengan que ver con el tema de salud, con el de

⁶⁵ La función de subdirección es propender al desarrollo integral de cada uno de los miembros de la comunidad institucional y el mejoramiento de la calidad de vida.

En ese sentido desarrolla la articulación y coordinación con diferentes organismos que brindan asistencia y beneficios al personal en actividad, retirados y pensionados, que forman parte de su masa societaria. GNA, <<https://www.argentina.gob.ar/gendarmeria>. [Consulta: 10-03-2016]>

⁶⁶ Trabajadora Social entrevistada, 2016 (fragmento de la entrevista 1, respuesta 10).

seguros, solicitudes de ayuda socioeconómicas, con esas cuestiones trabajamos”.⁶⁷

-“Los Trabajadores Sociales conocemos la realidad en que nos movemos y manejamos como instrumentos habituales gran cantidad de información consignada en papel (documentos). Por ello, es necesario y urgente que sepamos transmitir esta realidad conocida a través de nuestro trabajo, de un modo sistemático y científico”.⁶⁸

En cuanto a las problemáticas en las que intervienen explican:

-“Son múltiples todas obviamente que tengan que ver con lo social, problemáticas que tengan que ver con familia, individuales también, con problemas⁶⁹ de salud de la persona que presenta su demanda, sus problemática, son múltiples la verdad”.⁷⁰

-“En todo lo que sea salud, todo lo que tenga que ver con salud esas específicamente”.⁷¹

-“El Trabajo Social en Salud ha sido uno de los campos de mayor y más antigua implementación del Trabajo Social. Actualmente se basa en la premisa de las relaciones entre salud y los factores sociales. Cualesquiera sean las actividades o tareas específicas dentro de este

⁶⁷ Trabajadora Social entrevistada, 2016 (fragmento de la entrevista 3, respuesta 9).

⁶⁸ Consejo General de Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales de España, *Dos documentos básicos en trabajo social: Estudio de la aplicación del informe y ficha social*, Buenos Aires, Espacio editorial, 2003, pp. 16-17.

⁶⁹ Toda situación considerada como difícil de resolver, de ser dominada o solucionada y sobre la cual existe interés en conocerla más a fondo, a partir de la cual se construye una estrategia de solución. *Diccionario del Trabajo Social*, op. cit. p.168.

⁷⁰ Trabajadora Social entrevistada, 2016 (fragmento de la entrevista 1, respuesta 13).

⁷¹ Trabajadora Social entrevistada, 2016 (fragmento de la entrevista 3, respuesta 12).

*campo pretende proporcionar a los individuos cierto grado de autonomía en los problemas de salud”.*⁷²

En relación a los tipos de intervenciones explicaron que:

*-“Principalmente como te mencione anteriormente, las intervenciones que se dan son las demandas espontaneas que se presentan acá en la oficina que pueden ser tanto personas en actividad⁷³ como personas que estén retirados⁷⁴, familiares. Es la recepción de la demanda, optimización de recursos, orientarlos, asesorarlos, acompañarlos en los casos fundamentalmente de fallecimiento que pueden ser de forma natural, trágica, en los accidentes también se acompaña a la familia”.*⁷⁵

Se le reformula la pregunta a la misma entrevistada ¿pero de qué tipos se realizan directas o indirectas?

-“Y en el caso por ejemplo de los fallecimientos que salen en ese momento, nosotros al margen de que también esta una psicóloga acompañando, se los asesora con respecto a las gestiones que se tienen que hacer porque en ese momento por el shock que tienen al recibir una noticia, no pueden hacer la gestión con la funeraria y demás.

Entonces nosotros si bien es el familiar el que tiene que hacer toda la gestión nosotros los orientamos y los asesoramos para lo que tengan que hacer puntualmente y después todo lo que se viene con respecto al tema de los seguros, respecto a las pensiones para las viudas.

⁷² Diccionario del Trabajo Social, op. cit. p.322.

⁷³ Es la situación en la cual el personal debe desempeñar todas las funciones inherentes al grado y cubrir los destinos que prevea la reglamentación de esta ley. Ley de Gendarmería Nacional 19349, op. cit. Art. 30.

⁷⁴ Es la situación en la cual el personal, sin perder su grado ni estado, cesa en las obligaciones que impone la permanencia en actividad. Ídem

⁷⁵ Trabajadora Social entrevistada, 2016 (fragmento de la entrevista 1, respuesta 15).

Cada situación cada caso es algo particular tiene un bagaje de cuestión es que hay que evacuar siempre todas las dudas”.⁷⁶

-“Son intervenciones directas de caso”.⁷⁷

Después de todo lo expuesto por las entrevistadas se evidencia que el/la Trabajador/ra social se involucra con las personas, para hacer frente a los desafíos de la vida e intentar aumentar el bienestar.

En cuanto a la articulación con otras instituciones indican:

-“Sí, permanentemente articulamos. En realidad tenemos recursos y también articulamos con instituciones, bueno en el caso de salud por ejemplo con centros de rehabilitación que están acá en capital, en la provincia de Buenos Aires y tenemos instituciones con las que permanentemente estamos en contacto, articulando con gendas⁷⁸, manos unidas⁷⁹ que son nuestros recursos más que nada”.⁸⁰

-“Sí, sí porque es imposible trabajar sólo desde el área. Articulamos con instituciones intra y extra institucional, con intra todo lo que sea el cenasis acá el centro asistencial y con los recursos humanos”.⁸¹

⁷⁶ Ibídem, respuesta 16.

⁷⁷ Trabajadora Social entrevistada, 2016 (fragmento de la entrevista 3, respuesta 16).

⁷⁸ Está compuesta por señoras voluntarias que realizan todas las tareas en forma ad-honorem (...). Gendas no es una obra social ni una asociación mutual, ni un Seguro. La contribución solidaria que se realiza a través del código 247 del recibo de haberes, tiene un carácter voluntario.

El objetivo fundamental, es el de paliar las necesidades del personal y de su grupo familiar primario a cargo, cuando la salud está quebrantada y los recursos económicos familiares son insuficientes para afrontar los gastos fuera de cobertura, que la enfermedad genera. Las ayudas solidarias están destinadas a aquellos que más las necesitan. GNA, párr. 2-3-1, <<http://prensagendarmeria.gob.ar/asociacion-civil-gendas>>. [Consulta: 10-03-2016]

⁷⁹ Beneficios económicos siempre que guarden relación con patologías de salud.

⁸⁰ Trabajadora Social entrevistada, 2016 (fragmento de la entrevista 1, respuesta 14).

⁸¹ Trabajadora Social entrevistada, 2016 (fragmento de la entrevista 3, respuesta 14).

-“Articulamos ante situaciones por ejemplo de problemáticas donde el familiar viene evacuado y el titular tiene que permanecer acá, entonces gestionamos lo que son sus necesidades en ese momento. O sea nos avocamos a que el hombre siempre este contenido en todos los aspectos, no sólo de la parte que está viviendo en ese momento, sino que también en la parte documental para que no quede a la deriva todo, la parte laboral no es cierto.

*Y después extra institucional con las entidades que están adheridas a la Gendarmería y con las que no están adheridas también, hemos trabajado por ejemplo con la casa de Formosa, con la casa de Entre Ríos, con las casas de las provincias, porque como vos sabrás dentro de Gendarmería hay gente de todo el país”.*⁸²

Cuando la entrevistada explica que se avocan a que el hombre siempre este contenido en todos los aspectos, se refiere a la persona.

Es preciso aclarar que en el Edificio Centinela funciona el Centro Asistencial (CENASIS) en el que se encuentra la oficina del Servicio Social:

-“El mismo brinda asistencia a los integrantes activos de GNA, como también a familiares y personal retirado de la Fuerza. Todo ello en el marco de un óptimo nivel de seguridad y confort, que se traduce en acciones de prevención, recuperación y mantenimiento de la salud.

*El objetivo, es mantener el permanente desafío de lograr la calidad en los servicios y la atención de los pacientes sustentado en los valores del derecho a la vida, la salud y dignidad de las personas”.*⁸³

⁸² Ibídem, respuesta 15.

⁸³ GNA, *centro asistencial*, párr.1, 2 Y 3, <<http://prensagendarmeria.gob.ar/centro-asistencial>>. [Consulta: 10-03-2016]

Es así que de las entrevistas se obtuvo que estas profesionales forman parte del equipo interdisciplinario⁸⁴ del anterior centro nombrado.

-“Sí, trabajamos interdisciplinariamente permanentemente porque acá en el segundo piso tenemos psicólogas, psicopedagogas, hay médicos y si bien no estamos todos juntos en un mismo espacio físico acá en la oficina, trabajamos de forma interdisciplinaria permanentemente”.⁸⁵

-“Sí, formamos parte del equipo interdisciplinario del tema del centro asistencial con psicología, con psiquiatría con las juntas medicas con varias”.⁸⁶

Lo expuesto anteriormente nos podría llevar a repreguntarnos ¿Qué incidencia tiene en la toma de decisiones, la jerarquía que posee cada uno de los integrantes del equipo interdisciplinario? ¿Si condiciona o no el desempeño a los miembros del equipo?

En cuanto a las perspectivas de trabajo para el desarrollo de sus intervenciones, explican:

-“Propiamente del Trabajo Social pero teniendo en cuenta la estructura en la que nosotras nos encontramos. Si bien nosotras nos desempeñamos acá dentro de lo que es nuestra profesión como Trabajadoras Sociales, tenemos presente a la institución a la que pertenecemos, hay un orden jerárquico que nosotras tenemos que respetar, tenemos un jefe.

Como pasa en todos los lugares, vos si trabajas en el ámbito civil también tenes un jefe o un encargado. Pero bueno acá se marca más la estructura

⁸⁴ La conjunción de diferentes disciplinas profesionales, cada una aportando de manera independiente su experiencia, para realizar el abordaje de una situación concreta. Katia Sevilla, *Intervención en equipos interdisciplinarios, multidisciplinarios y transdisciplinarios: Reconstrucción de experiencia profesional*. p.1,

https://www.emagister.com/uploads_courses/Comunidad_Emagister_60613_60613.pdf.
[Consulta: 16-09-2018]

⁸⁵ Trabajadora Social entrevistada, 2016 (fragmento de la entrevista 1, respuesta 12).

⁸⁶ Trabajadora Social entrevistada, 2016 (fragmento de la entrevista 3, respuesta 11).

*porque es una Fuerza de Seguridad de naturaleza militar. Porque tenemos un jefe que es la jefa de sección nuestro inmediato superior que es la primera alférez, que ella a su vez tiene a un comandante mayor y así sucesivamente, pero bueno nos desempeñamos de esa manera”.*⁸⁷

-“Obviamente que nosotras trabajamos de lo que es propio del Trabajo Social, pero no nos olvidamos que estamos dentro de una institución que tiene un régimen verticalista.

Entonces tratamos de hacer un equilibrio, no nos olvidamos nunca que somos profesionales, pero tampoco nos olvidamos de donde estamos insertas. O sea nosotros sabemos perfectamente de que acá las Trabajadoras Sociales que estamos es porque nos gusta, y porque estamos a gusto, no estamos a la fuerza acá ¿me entiendes?

*Entonces no nos tenemos que olvidar nunca que si bien en cualquier ámbito está marcado el verticalismo pero en esta Fuerza más, porque esto tiene una esencia militar donde hay un verticalismo más marcado, sabemos que tenemos superiores tenemos pares y tenemos subalternos, nosotros nos manejamos así”.*⁸⁸

*-“No cabe duda que el Trabajador Social como todo profesional ha de tener una formación general y específica. Sin embargo, por tratarse de un trabajo con personas y además con un objetivo personalizante las cualidades de personalidad tienen una importancia fundamental. En otras palabras para la realización de las tareas propias del Trabajo Social, las cualidades humanas juegan un papel más preponderante que los conocimientos y el dominio de las técnicas”.*⁸⁹

⁸⁷ Trabajadora Social entrevistada, 2016 (fragmento de la entrevista 1, respuesta 11).

⁸⁸ Trabajadora Social entrevistada, 2016 (fragmento de la entrevista 3, respuesta 10).

⁸⁹ Ezequiel Ander Egg, *Metodología del Trabajo Social*, España, El ateneo, 1982, pp. 196-197

El nivel de intervención con el que más se trabaja es:

-“El nivel de intervención por lo general son los casos individuales también familia, pasa que no se puede hablar de la persona sola aislada siempre es el sujeto y la familia”.⁹⁰

-“Con caso es el nivel con es el que más trabajamos todo el tiempo y grupo entendiéndose como familia porque se trabaja mucho con las familias”.⁹¹

En cuanto al nivel de intervención comunitario expresa:

-“Comunidad no trabajamos. Acá no trabajamos, pero en el despliegue las Trabajadoras Sociales por ejemplo suelen trabajar con las comunidades, en el despliegue se da para trabajar con la comunidad, pero acá en el Centinela no. Así que es solo caso y familia”.⁹²

Cuando habla del despliegue hace referencia a las otras áreas y zonas del país en los que se encuentra ejerciendo profesionales de Trabajo Social, cuestión que será señalada brevemente en el capítulo III del presente trabajo.

Debemos tener en cuenta que el Trabajo Social: *“Se sostiene en sus fundamentos como doctrina y disciplina social, que cuenta con herramientas y técnicas propias que le permiten ejecutar intervenciones en ámbitos privados o institucionales, en donde oferta un encuadre basado en su abordaje social”.⁹³*

Siguiendo la línea de lo que sobre como desarrollan su labor en su área se hace mención sobre el trabajo de campo que efectúan:

⁹⁰ Trabajadora Social entrevistada, 2016 (fragmento de la entrevista 1, respuesta 17).

⁹¹ Trabajadora Social entrevistada, 2016 (fragmento de la entrevista 3, respuesta 17).

⁹² Ibídem respuestas 18 -19.

⁹³ *Familia y Tratamiento Familiar: Un desarrollo técnico-práctico*, op. cit. p.35.

-“En Trabajos de campo con abordajes de contexto, se trabaja con una unidad de procedimientos judiciales que lo que hacen ellos es recepcionar oficios judiciales del interior del país y nosotras tenemos que ir a diferentes lugares que el oficio judicial solicita, puede ser a la villa 31, cualquier barrio de acá de Buenos Aires y nosotras tenemos que ir a hacer esos abordajes, también a los hospitales, como al hospital militar, al hospital en el que este internado el uniformado o su familiar”.⁹⁴

-“Sí, trabajamos permanentemente porque cuando recibimos alguna demanda nos piden informe socio-ambientales y ahí vamos a visitarlos a los domicilios”.⁹⁵

En relación a las competencias teóricas explican:

-“Las competencias teóricas tenemos, la misión y la función del Trabajador Social, dentro de lo que es Gendarmería que se tomó de la ley 23.377⁹⁶ la ley del ejercicio profesional del Trabajo Social y nos basamos fundamentalmente con esa.

Y después todas las que se adecuan a nuestro quehacer profesional, tenemos un montón de leyes, como es la ley de la discapacidad, la de salud mental (...), y todas las que te puedas imaginar. Esas son las que en general manejamos también tenemos la Ley Federal la nuestra. Y sí

⁹⁴ Trabajadora Social entrevistada, 2016 (fragmento de la entrevista 1, respuesta 18).

⁹⁵ Trabajadora Social entrevistada, 2016 (fragmento de la entrevista 3, respuesta 20).

⁹⁶ Considérase ejercicio profesional del Servicio Social o Trabajo Social a la actividad esencialmente educativa, de carácter promocional, preventivo y asistencial, destinada a la atención de situaciones de carencia, desorganización o desintegración social, que presentan personas, grupos y comunidades, así como la de aquellas situaciones cuyos involucrados requieran sólo asesoramiento o estimulación para lograr un uso más racional de sus recursos potenciales. La actividad profesional, por sí o en el marco de servicios institucionales y programas integrados de desarrollo social, tiende al logro, en los aspectos que le competen, de una mejor calidad de vida de la población, contribuyendo a afianzar en ella un proceso socio-educativo. *Ley Nacional 23377, 1987, Art.2,*

<<http://www.trabajo-social.org.ar/wordpress/wp-content/uploads/LEY-NACIONAL.pdf>>.
[Consulta: 02-06-2018]

*fundamentos teóricos tenemos bastantes, con los que nos desenvolvemos acá internamente”.*⁹⁷

Es preciso recordar que para el desarrollo del presente trabajo se utiliza la definición de ejercicio profesional aportada por la Ley Federal de Trabajo Social.

*-“Los Trabajadores Sociales hemos venido utilizando diferentes teorías en relación con la evolución histórica y los distintos contextos de actuación profesional, para operar en la realidad social (...). El Trabajo Social es una profesión y una disciplina, que toma en préstamo conceptos de otras disciplinas para el desarrollo del ejercicio profesional”.*⁹⁸

Se indaga sobre si hay algo que fundamente teóricamente pero que sea propio de la Fuerza:

-“Eso es lo que se quiere trabajar este año en un congreso que se está organizando, porque lo que tenemos se tomó de las leyes, de teorías que tenemos de los diferentes autores, pero lo que se quiere hacer este año en el congreso. En el primer congreso que vamos a tener de encuentro de Trabajadoras Sociales uniformadas, entre todos más las que se van a incorporar con el concurso en todo el despliegue.

Y lo que se quiere sacar de ese congreso es que todos expongan sus ideas. Por ejemplo con respecto a los informes, a cada actividad que uno realiza y que se quede plasmado en un documento para nuestro

⁹⁷ Trabajadora Social entrevistada, 2016 (fragmento de la entrevista 1, respuesta 8).

⁹⁸ Graciela Tonon, Claudio Robles y Miguel Meza, *La supervisión en Trabajo Social: Cuestión profesional y cuestión académica, Primera parte: La supervisión como cuestión profesional y académica*, Buenos Aires, Espacio editorial, 2004.pp. 19.

*desempeño de ahora en adelante y con lo que ya tenemos, esa es la idea a partir de ese congreso”.*⁹⁹

Mientras que la otra profesional entrevistada manifiesta:

*“Y todo lo que es la atención, el asesoramiento, la comprensión a las personas, acompañamiento, atención. Sacamos de la Ley 23377, o sea yo saque en principio como era la única que estaba de la especialidad, directamente siempre trabaje con la ley nuestra del consejo profesional donde yo estoy matriculada, esa es la base teórica con la que trabajamos”.*¹⁰⁰

Es fundamental estar matriculado en el colegio o consejo profesional de la jurisdicción donde ejerza la profesión:

*-“Una de las obligaciones que poseen los/las Licenciados/as en Trabajo Social es matricularse en el colegio o consejo profesional de la jurisdicción donde ejerza la profesión y mantener al día el pago de la matrícula habilitante respectiva. Esta obligación rige también para quienes ejerzan la profesión de Trabajo Social en organismos públicos nacionales, binacionales o internacionales con representación en el país”.*¹⁰¹

Brindaron sus puntos de vista sobre el rol del Trabajador Social dentro de la GN:

*-“El rol nuestro es el de educador porque ese está dentro de nuestros roles. Creo que es ese porque permanentemente nosotras receptionamos los casos y estamos orientándolos”.*¹⁰²

⁹⁹ Trabajadora Social entrevistada, 2016 (fragmento de la entrevista 1, respuesta 9).

¹⁰⁰ Trabajadora Social entrevistada, 2016 (fragmento de la entrevista 3, respuestas 7-8).

¹⁰¹ Ley Federal del Trabajo Social 27072, op. cit. Art. 11.

¹⁰² Trabajadora Social entrevistada, 2016 (fragmento de la entrevista 1, respuesta 24).

-“El rol nuestro es como de mediador, como te explicaba el que media entre el portador de la problemática porque recibimos demandas espontaneas permanentemente y el portador de recursos que pueden ser ya sea de instituciones”.¹⁰³

A través de la entrevista desarrolla con la Jefa de la sección se obtiene que en Edificio Centinela existe otra área en la que ejerce la profesión una Trabajadora Social, denominada Centro Integral de Género (CIG).

-“Hay un área de género que se maneja con todo lo que es violencia, con todo lo que es el ámbito del género, las denuncias, ahí hay una Trabajadora social también, pero es otro ámbito totalmente diferente a este. Porque cuando nosotras recepcionamos un caso espontaneo que llega acá con alguna de esas cuestiones, automáticamente la derivamos a género no la manejamos acá”.¹⁰⁴

Centro Integral de Género

Dentro de la GNA el Centro Integral de Género (CIG) depende de la Dirección de Recursos Humanos. Los siguientes párrafos extraídos de una resolución del Ministerio de Seguridad de la Nación, permite comprender cuales fueron los motivos que llevaron a la creación de esta área:

-“Visto la resolución ministerial N° 58¹⁰⁵ del 28 de febrero de 2011 y considerando que a partir de la reforma constitucional de 1994,

¹⁰³ Trabajadora Social entrevistada, 2016 (fragmento de la entrevista 3, respuesta 28).

¹⁰⁴ Ibídem, respuesta 13.

¹⁰⁵ Créase el Grupo de Trabajo para el estudio de las condiciones de acceso, permanencia y progreso de mujeres y varones en el ámbito de las Fuerzas Policiales y de Seguridad. Resolución 58, 2011, Art.1,

diversos instrumentos internacionales de protección de los derechos humanos adquirieron jerarquía constitucional (...).

Que los deberes estatales adquiridos en materia de igualdad entre varones y mujeres, y la eliminación de la discriminación tornan obligatorio el impulso de instancias institucionales que consideren específicamente las cuestiones de género en el ámbito de las Fuerzas Policiales y de Seguridad (...).

*Que debe tenerse en cuenta la iniciativa llevada a cabo por la GNA que creó el Centro Integral de la Mujer para abordar temáticas de género (...); Que, por todos estos motivos, se hace necesario extender estas iniciativas a todas las Fuerzas Policiales y de Seguridad, y así establecer un espacio institucional de comunicación, contención y orientación que fortalezca la integración de las mujeres y la libre expresión de la identidad de género, utilizando criterios comunes”.*¹⁰⁶

Por lo expuesto con anterioridad la ministra de seguridad resolvió:

*-“Instrúyase al señor jefe de la Policía Federal Argentina (PFA), al señor prefecto nacional naval de Prefectura Naval Argentina (PNA), al señor director nacional de GNA y al señor director nacional de la Policía de Seguridad Aeroportuaria (PSA). Para que dispongan la creación (...) de un Centro Integral de Género”.*¹⁰⁷

<<http://prensagendarmeria.gob.ar/descarga/rec/genero/165582011.pdf>>.[Consulta:28-05-2018]

¹⁰⁶ Resolución 1021, 2011, pp. 1 - 2,

<<http://prensagendarmeria.gob.ar/descarga/rec/genero/16510212011.pdf>>.[Consulta:28-05-2018]

¹⁰⁷ Ibídem, Art.1.

A su vez: *“Contarán con referentes en unidades/delegaciones fuera del área metropolitana de Buenos Aires para asegurar la difusión de las competencias de los centros y facilitar el acceso a los integrantes de las Fuerzas que se encuentren destinados fuera del ámbito señalado”*.¹⁰⁸

Se le consultó a la profesional de esta área si forma parte de algún equipo interdisciplinario y respondió:

-“Sí, del equipo Centro Integral de Género, conformado por una psicóloga, una abogada y una Trabajadora Social”.¹⁰⁹

Los mismos deben estar a cargo: *“De un/a Oficial Superior e integrados por un equipo multidisciplinario, contando como mínimo con un/a abogado/a, un/a Trabajador/a Social y un/a psicólogo/a, los cuales podrán ser personal civil o tener estado policial/militar”*.¹¹⁰

En el Edificio Centinela este el equipo de trabajo está conformado, sólo por personal uniformado y la Licenciada en Servicio Social que pertenece al escalafón de reclutamiento local (oficiales), el cual será explicado en el próximo capítulo de la presente investigación.

En cuanto a las funciones que desempeña en esta área comento:

-“En esta área se brinda contención, asesoramiento, se realizan derivaciones en casos de violencia intrafamiliar, acoso laboral, sexual, discriminación, etc.”.¹¹¹

Otras de las funciones de estos centros son:

¹⁰⁸ Ibídem, Art.3.

¹⁰⁹ Trabajadora Social entrevistada, 2016 (fragmento de la entrevista 2, respuesta 8).

¹¹⁰ Resolución1021, op. cit. Art.2.

¹¹¹ Trabajadora Social entrevistada, 2016 (fragmento de la entrevista 2, respuesta 6).

-“Analizar y evaluar las distintas situaciones que se desprendan de la inserción de las mujeres y hombres en las Fuerzas Policiales y de Seguridad, desarrollando proyectos para garantizar las condiciones de acceso, permanencia, promoción y condiciones de igualdad de oportunidades para hombres y mujeres.

Recibir, canalizar y dar respuesta a presentaciones relacionadas con las cuestiones de género que susciten en el ámbito laboral y domestico cuando se encuentre involucrado personal de la institución (...).

Efectuar un seguimiento de las actuaciones administrativas que se labren en las distintas dependencias relacionadas con todo tipo de violencia (física, psicológica, sexual, económica y simbólica) que involucre al personal de las Fuerzas; Llevar registros sobre el estado de las causas, solicitar informes sobre las medidas adoptadas (...).

*Indagar e implementar los mecanismos necesarios que permitan el cese inmediato de la violencia laboral, en aquellos casos de constatare circunstancias de dicha índole”.*¹¹²

*-“También deben garantizar las condiciones de acceso, permanencia y condiciones de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, uniformados y civiles. Intervenir en cuestiones de violencia laboral”*¹¹³,

¹¹² Resolución 1021, op. cit. Anexo I.

¹¹³ Es la acción ejercida sobre el/la trabajador/a, atentando contra su dignidad, integridad física, sexual, psicológica o social, mediante amenazas, intimidación, maltrato, persecución, menosprecio, insultos, bromas sarcásticas reiteradas, discriminación negativa, desvalorización de la tarea realizada, imposición, inequidad salarial, traslados compulsivos, acoso psicológico (sistemático y repetitivo) y acoso sexual propiamente dicho. GNA, *centro integral de género*, párr. 3,

<<http://prensagendarmeria.gob.ar/centro-integral-de-genero>>. [Consulta: 10-03-2016]

*implementando medidas que permitan el cese de las acciones de intimidación o acoso dentro del ámbito de la fuerza”.*¹¹⁴

Tras todas las funciones expuestas podemos denotar que son muchas las funciones que desempeña la Trabajadora Social dentro de esta área, pero en muchas ocasiones trabajan de forma conjunta el personal que lo integra.

*-“Debemos tomar conciencia que género no es sinónimo de mujer, ni tampoco hace referencia a la diferencia sexual biológica ni anatómica. Sino que hablamos de ello cuando nos referimos a los roles, oportunidades y expectativas que la sociedad determina para las personas, sean estas hombres o mujeres”.*¹¹⁵

*-“Considerando que la identidad de género que cada persona defina para sí es esencial para su personalidad y constituye uno de los aspectos fundamentales de la autodeterminación, la dignidad y la libertad (...). Que existen numerosos avances normativos en el ámbito municipal, provincial, nacional e internacional que indican que el respeto por la identidad de género requiere la adopción de medidas por parte del Estado”.*¹¹⁶

Por tales motivos la ministra de seguridad resolvió que:

-“Será obligación del personal de la PFA, la GNA, la PNA y la PSA referirse tanto a las personas que integran la institución como a las ajenas a ella según el género y nombre de pila adoptado e informado

¹¹⁴ Ibídem, párr. 4.

¹¹⁵ Ibídem, párr. 2.

¹¹⁶ Resolución 1181, 2011, pp.1-2,

<<http://prensagendarmeria.gob.ar/descarga/rec/genero/16511812011.pdf>>.[Consulta: 28-05-2018]

*de acuerdo a las directivas establecidas en los anexos I y II de la presente resolución”.*¹¹⁷

Se realiza esta aclaración no sólo porque es sumamente importante tener en claro a que se hace referencia al hablar de género e identidad de género, sino también para comprender otra de las funciones que cumple la Trabajadora Social del área y el trabajo en equipo que realizan ante estas situaciones.

El personal interesado en la adecuación del trato al género y a su nombre de pila:

-“Deberá presentar una solicitud ante el CIG de la Fuerza que integre, el cual expedirá un comprobante que acredite la presentación de la solicitud y el nombre de pila elegido.

*El solicitante deberá expresar en su presentación: el sexo, el nombre de pila con el que se rectifique el trato que le dispensará la Fuerza (...) y si prefiere que dicho centro arbitre los medios para conocer la adecuación, en su lugar de trabajo y/o darla a publicidad, o si acreditará él /ella mismo/a el cambio con presentación del comprobante emitido por el mismo”.*¹¹⁸

*“El CIG de la Fuerza que integre el solicitante notificará a la Dirección Nacional de Derechos Humanos del Ministerio de Seguridad, la presentación de una solicitud de adecuación”.*¹¹⁹

*“El personal que solicite la adecuación podrá acordar con sus superiores, a través del dicho centro, las instalaciones diferenciadas por el sexo que utilizará a partir de la adecuación”.*¹²⁰

¹¹⁷ Ibídem, Art.1.

¹¹⁸ Ibídem, anexo I.

¹¹⁹ Ídem.

A su vez es el CIG quien: *“Garantizará que se otorgue un cambio de destino coetáneamente con la adecuación gestionada, cuando el personal así lo solicite”*.¹²¹

-“También es el área de consulta para todo el personal que desee evacuar sus dudas e inquietudes respecto del trámite de adecuación del trato y demás aspectos relacionados con dicha adecuación.

Por tales motivos contará con una guía de recursos de derivación y podrá organizar charlas y brindar asesoramiento en los lugares de trabajo a fin de concientizar al personal acerca de cuestiones de género e integración en el ámbito laboral, especialmente cuando se presenten casos de adecuación en el lugar de trabajo”.¹²²

Debido la tendencia mundial de incorporar en los ámbitos laborales:

“La perspectiva de género optimiza los resultados en el mandato, genera competencia en igualdad de oportunidades y jerarquiza la gestión institucional.

A su vez la eliminación de las diferencias de género y la erradicación de la violencia laboral, permite a cada trabajador un mejor acceso y mayores oportunidades para su desarrollo laboral y personal, por ello se creó este departamento como espacio de orientación, asesoramiento y prevención en temáticas de género y violencia laboral”.¹²³

En cuanto a las problemáticas en las que interviene como Trabajadora Social explica que son:

¹²⁰ Ídem.

¹²¹ Ídem.

¹²² Ídem.

¹²³ Centro integral de género, op. cit. párr. 1.

-“En problemáticas de conciliación de la vida laboral y familiar, relaciones interfamiliares y mediación. También ante acoso laboral, ya que hay una línea muy fina con lo que tiene que ver con el cumplimiento del deber. Surgen muchos por tener un régimen verticalista, como en todos los ámbitos”.¹²⁴

Sin embargo estos centros cuentan con un protocolo de atención que determina que temas entenderán:

-“En donde se vea afectado del desarrollo laboral y profesional de las personas, abarcando en ella relaciones jerárquicas, discriminación, distribución de tareas, abuso de autoridad, sistema de oportunidades.

Condiciones de trabajo, compatibilidad con la vida familiar, necesidades de capacitación específicas a las Fuerzas sobre temas de género y toda necesidad para eliminar brechas de género dentro de las Fuerzas Policiales y de Seguridad.

Estos centros entenderán en el asesoramiento a oficiales, jefes y superiores y a todo personal a cargo y que requiera información especializada (...) y las medidas a tomar en pos de lograr la integración de mujeres y varones en las Fuerzas Policiales y de Seguridad y de esta manera, optimizar el funcionamiento y misión de las mismas”.¹²⁵

La anterior resolución nombrada establece:

-“Ciertas pautas que serán de aplicación para todos los casos de denuncias y presentaciones que efectúen las/los integrantes de la

¹²⁴ Trabajadora Social entrevistada, 2016 (fragmento de la entrevista 1, respuesta 9).

¹²⁵ Resolución 599, 2012, anexo,

<http://prensagendarmeria.gob.ar/descarga/rec/genero/165Resolucion-599-12.pdf>.
[Consulta: 28-05-2018]

institución, quienes pueden dirigirse de manera directa ante los CIG o a través de los/las referentes que se encuentran en unidades/delegaciones fuera del ámbito del área metropolitana de Buenos Aires.

En aquellos casos en que el objeto de la presentación sea ajeno a las competencias de estos centros, y no tenga atribuciones para intervenir, se deberá reencausar la presentación de acuerdo a los mecanismos pertinentes (...) realizando las derivaciones pertinentes, de modo responsable y eficiente, al ámbito correspondiente”.¹²⁶

De la entrevista se obtuvo que trabajan principalmente en:

-“Intervenciones de tipo directa. Se brinda atención a personas por consultas o derivaciones de estas problemáticas, contención, asesoramiento y si la persona accede se deriva a otros equipos.

Así como también se ofrece asistencia inmediata y derivaciones especializadas, capacitación a nivel de intervenciones en todo el despliegue institucional y en base a las problemáticas se canalizan proyectos”.¹²⁷

En cuanto a la articulación con otras instituciones manifiesta:

-“Se realizan articulación con otras instituciones en casos de violencia intrafamiliar con la oficina de violencia doméstica, con el centro de atención a la víctima, donde se les da asesoramiento jurídico y con otras áreas y gabinetes”.¹²⁸

Estos centros no intervendrán en casos de violencia familiar:

¹²⁶ Ídem.

¹²⁷ Trabajadora Social entrevistada, 2016 (fragmento de la entrevista 2, respuesta 11).

¹²⁸ Ibídem, respuesta 10.

-“Salvo en forma informativa y de derivación, ya que la especificidad de la temática requiere de la conformación de equipos especializados en la materia. Ante la identificación de casos de violencia familiar, los CIG deberán hacer la derivación pertinente a la institución.

A su vez deberán velar a través de dictámenes o informes competentes que las situaciones de violencia familiar no impliquen sanciones o situaciones de revictimización para las mujeres víctimas que cumplan funciones de las Fuerzas Policiales y de Seguridad.

Asimismo, deberán hacer saber a las personas que asesoren, qué autoridades, organismos (administrativos, judiciales, etc.) son competentes para poder efectuar las denuncias o presentaciones que correspondan, realizando el seguimiento y acompañamiento pertinente”.¹²⁹

-“Caso es el nivel de intervención con el que más trabaja en esta área, con el consultante que viene, con revinculación se trabaja directamente y se hace un seguimiento sin visitas domiciliarias, ya que tenemos limitada nuestra intervención”.¹³⁰

Cabe mencionar que respondió que no efectúan trabajo de campo sólo trabaja en la oficina.

En cuanto a la perspectiva de trabajo expresa:

-“Llevamos a cabo el trabajo desde una perspectiva holística o totalizadora, se trata de unificar criterios a la hora de intervenir y se realizan sólo asistencia inmediata”.¹³¹

¹²⁹ Resolución 599, op. cit. anexo.

¹³⁰ Trabajadora Social entrevistada, 2016 (Fragmento de la entrevista 2, respuesta 12).

¹³¹ Ibídem, respuesta 7.

El enfoque holístico o totalizador consiste en:

-“Analizar las cuestiones o problemas parciales, o los componentes de una totalidad desde la perspectiva del todo.

*De acuerdo con este principio, no se puede pasar desde una perspectiva micro social a una perspectiva macro-social, o del análisis de una parte o sector al análisis global, como si se tratase de una simple acumulación de datos relevantes pero parciales o de problemas que se juntan y arman a pedacitos para constituir un todo por simple suma aritmética. Es a través del conocimiento de la totalidad por donde se avanza hacia la comprensión de las partes y componentes, y no a la inversa”.*¹³²

*-“Las competencias teóricas que fundamentan nuestro accionar dentro de la institución son la ley que regula el ejercicio profesional y lo que es propio de la Fuerza que debemos respetar”.*¹³³

En cuanto al rol considera que:

*-“Desde el área identificar problemáticas, detectarlas y trabajar en el ámbito preventivo y más allá. Para asegurar a la víctima una contención, se brinda asistencia inmediata, como medidas de protección cuentan con apoyo que lo respalde y pueda acompañar con ese proceso, por eso considero que el de contenedor”.*¹³⁴

-“La contención se refiere a la capacidad de albergar dentro de sí el acontecer del otro, o del grupo. Incluye sus proyecciones, fantasías, afectos y ansiedades (...). Esta posibilidad de contener, desde una

¹³² Metodología del Trabajo Social, op. cit. Cap. 8 En torno a los problemas de la metodología del Trabajo Social, pp.35-36.

¹³³ Trabajadora Social entrevistada, 2016 (fragmento de la entrevista 2, respuesta 5).

¹³⁴ Ibídem, respuesta 18.

distancia adecuada, implica la posibilidad de la autocontención. Para contener a otro debo poder autocontenerme, lo cual incluye el poder pensarme y evaluar la situación.

*La continencia, el albergar la angustia del otro para tratar de decodificarlo y realizar una devolución, con contenidos que al otro le sirvan, permite el crecimiento de ese otro”.*¹³⁵

Tras todo lo señalado hasta el momento relacionado a dicho centro y lo expuesto de la Sección Asistencia Social, permite visualizar que existe una clara distinción fundamentalmente en las problemáticas en las que intervienen las Trabajadoras Sociales. Y de acuerdo a estos problemas cumplen diferentes funciones en sus respectivos lugares de trabajo.

En ambas áreas realizan mayormente intervenciones de tipo directa, dado que establecen contacto directo con las personas que originan la demanda de esta práctica profesional. Sin embargo también efectúan intervenciones indirectas.

Este ámbito de relaciones está constituido por sujetos sociales que dentro del Edificio Centinela pueden ser integrantes activos de GNA, retirados y/o familiares de los uniformados (con los que se relacionan diariamente las Trabajadoras Sociales) y por los profesionales de las instituciones con las que articulan de acuerdo a la problemática presentada.

En cuanto al rol que desempeñan, las entrevistadas expresaron sus puntos de vistas basándose primordialmente en su área de trabajo. En cuanto a las competencias teóricas que fundamentan su accionar, lo relacionaron al marco normativo tanto del Trabajo Social como de la GNA.

¹³⁵ Amelia Dell' Anno y Teubal Ruth (Comp.). *Resignificando lo grupal en el Trabajo Social. Cap.2 Complejizando la mirada sobre lo grupal. Factores de cambio y aportes teórico-técnicos para la intervención*, Buenos Aires, Espacio editorial, 2006.pp.69 y 70.

CAPÍTULO III

“CAMPO DE INSERCIÓN LABORAL PARA TRABAJADORES/AS SOCIALES”

-“La inserción laboral es una palabra que se utiliza tradicionalmente para describir el proceso de los individuos en las actividades económicas (...). Se habla de inserción en Trabajo Social, cuando sus profesionales alcanzan el estudio de nivel superior y están preparados competitivamente para desarrollar su rol, cumplir sus actividades, funciones y responsabilidades”.¹³⁶

Trabajadores/ras Sociales del Despliegue

En el primer capítulo se mencionó que la GNA se encuentra desplegada en la totalidad del territorio argentino, por lo cual es apropiado señalar alguno de los lugares en los que ejercen profesionales en Trabajo Social.¹³⁷ No se realiza una distinción precisa sobre las áreas de intervención de estos profesionales, porque no están orientados a los objetivos de la investigación.

¹³⁶ *Revista Caribeña de Ciencias Sociales*, marzo 2017, p. 5,

<<https://utm.edu.ec/investigacion/publicaciones/category/22-facultad-de-ciencias-humanisticas-y-sociales?download>>. [Consulta: 21-08-2018]

¹³⁷ Agrupación V Formosa, Agrupación III Corrientes, Agrupación VII Salta, Agrupación XI Mendoza, Agrupación IX Jujuy, Agrupación X San Juan; Escuadrón 10 El Dorado (Misiones), Escuadrón 15 Bajo Paraguay (Formosa), Escuadrón 7 Paso de los Libres (Corrientes), Escuadrón 48 Corrientes (Ciudad de Corrientes); En el Centro Asistencial Campo de Mayo (Buenos Aires), Destacamento Móvil Cinco (Santiago del Estero), Unidad especial procedimientos judiciales (Centro Especial Anti-Trata), etc. También se encuentran en la Región Uno (Campo de Mayo), Región Dos, Región Cuatro y Región Siete.

En los lugares nombrados se encuentran ejerciendo profesionales que poseen diversas jerarquías, algunos forman parte del escalafón de *reclutamiento local*¹³⁸ y otros de *apoyo técnico*.¹³⁹

A su vez se indaga si hay Trabajadores/res Sociales civiles.

-“Sí, tenemos tres una en San Juan y dos acá en Buenos Aires que están cumpliendo con la función. Dos están acá en el hospital militar que nos ayudan permanentemente a nosotras”.¹⁴⁰

En el Art. 114 de la Ley 19349 se señala, que si bien en la GN también ejercen profesionales civiles estos se rigen por las disposiciones previstas en el Estatuto del Personal Civil de las Fuerzas Armadas, señaladas en la Ley 20239.

Sin embargo la Fuerza ya no incorpora personal como agentes civiles porque el plan de carrera no está en vigencia dentro de la GN, es así que a todo el personal que ingresa como profesional inmediatamente le otorgan la jerarquía de Gendarme de Segunda. Es decir que a partir de ese momento comienzan formar parte del personal uniformado, por lo cual tienen los mismos derechos y deberes que todos los gendarmes¹⁴¹, posteriormente pueden concursar por alguna de las vacantes disponibles.

¹³⁸ Comprende al personal de oficiales con título universitario, reclutado para cumplir funciones específicas de su especialidad en un determinado lugar geográfico del despliegue de Gendarmería Nacional. GNA, *Reglamento Servicio Interno de Gendarmería Nacional Argentina*, Buenos Aires, 2004, p.16.

¹³⁹ Comprende al personal de suboficiales con título y/o aptitud especial habilitante, cuya carrera no alcance nivel universitario, reclutado para cumplir servicios de apoyo en la GNA, y subsidiariamente, actividades del servicio que por su nivel de formación y/o capacitación integral se encuentre en condiciones de realizar, mientras mantenga su aptitud para ese fin. *Ibíd.*, p.18.

¹⁴⁰ Trabajadora Social entrevistada, 2016 (fragmento de la entrevista 3, respuesta 21).

¹⁴¹ Es la denominación genérica del personal en actividad o retiro que posee un grado de la escala jerárquica. *Ley de Gendarmería Nacional Argentina 19349*, op. cit. Art. 25.

Una de las entrevistadas de la Sección Asistencia Social explicó que de esta manera ingresó a la GN, lo cual ya fue expuesto en el primer capítulo del presente trabajo.

También se le consulta a la jefa de la sección, si la Fuerza cuenta con personal masculino Trabajador Social.

*-“Sí, tenemos dos. Uno en Corrientes y otro en Formosa, uno es Licenciado y el otro es Trabajador Social que está haciendo la Licenciatura”.*¹⁴²

No se debe olvidar que en sus inicios la Gendarmería sólo contaba con personal masculino sin embargo: *“La incorporación de mujeres a los contingentes policiales y de seguridad es una cuestión que ha sido resuelta en diferentes momentos en cada Fuerza”.*¹⁴³

¿Y hace cuánto que la Fuerza incorpora mujeres a nivel general?

*-“A nivel general la Gendarmería es la última Fuerza que incorporó personal femenino, la última Fuerza dentro de todas las Fuerzas. Tanto militares como de seguridad que incorporó femeninas y fue en el 2002 creo, que incorporan las primeras femeninas que son cabo y como profesionales en el 2005”.*¹⁴⁴

Se exponen fragmentos de un trabajo que realiza reflexiones acerca del carácter de la incorporación de mujeres a la institución militar en argentina y de un artículo de la revista de la GN relacionado al reconocimiento a las mujeres en su día, con el fin de modificar y/o complementar la información proporcionada por una de las entrevistadas.

¹⁴² Trabajadora Social entrevistada, 2016 (fragmento de la entrevista 3, respuesta 22).

¹⁴³ Ministerio de Seguridad de la Nación. *Género y Seguridad Ciudadana: En busca de la igualdad*. Buenos Aires, 2012, p. 10,

<http://www.secretariadelamujerlp.lapampa.gov.ar/images/BibliotecaVirtual/Libro_Ministerio_para_web.pdf>. [Consulta: 27-08-2018]

¹⁴⁴ Trabajadora Social entrevistada, 2016 (fragmento de la entrevista 3, respuesta 27).

-“En cuanto a las organizaciones de Seguridad, la Prefectura Naval abrió el ingreso femenino para al rango de Oficiales y Suboficiales en el año 2000; en tanto en la GNA esta incorporación se organizó más tardíamente, incluyéndose mujeres a sus filas (...) en el año 2003, y de forma regular a partir del año 2006”.¹⁴⁵

-“Cuando repasamos parte de la historia de nuestra Gendarmería, podemos decir que, si bien es una de las últimas Fuerzas en incluir de manera masiva a mujeres, actualmente posee una incorporación sostenida desde el 2006. En aquel año, por primera vez en su historia, la institución instruía a más de 200 aspirantes a Gendarmes en la especialidad Escalafón Seguridad. Esta acción tenía como objetivo optimizar el trabajo operacional en situaciones específicas que sólo podían ser intervenidas y resueltas por el personal femenino.

Sin embargo, este hecho significativo no deja de lado otros antecedentes y ejemplos que indican la presencia de mujeres en Gendarmería, como en los primeros años de la década del 80 cuando las Agentes Civiles ingresaban y realizaban actividades en las diferentes áreas donde se las requerían (...).

Actualmente, Gendarmería Nacional cuenta con 6347 incorporadas, todas ellas desplegadas en los diferentes grados, cuadros y especialidades que otorga la Fuerza”.

Se indaga sobre cómo se decidieron a ejercer como Trabajadoras Sociales dentro de la Fuerza:

¹⁴⁵ Alicia Alioni, *“Reflexiones acerca del carácter de la incorporación de mujeres a la institución militar en argentina”*, p.13,

<https://idus.us.es/xmlui/bitstream/handle/11441/51012/reflexiones.pdf?sequence=1>
[Consulta: 22-08-2018]

-“En realidad la Gendarmería no es algo desconocido, porque tengo familiares, tengo mi esposo que él es uniformado también y me llamaba mucho la atención por la formación que nosotras tenemos. ¿En la Gendarmería una Trabajadora Social, en una Fuerza de Seguridad? me causaba mucha incertidumbre y ahí empecé. Un día traje curriculum y así sucesivamente, que bueno me dieron la oportunidad para que pueda iniciar los trámites e ingrese y concurse finalmente”.¹⁴⁶

¿Tenés que disponer de experiencia laboral en el ejercicio de la profesión?

-“No, en mi caso particular esta es mi primera experiencia laboral ejerciendo como Trabajadora Social es dentro de la Gendarmería y la verdad que es excelente por la libertad con la que te permiten desempeñarte, los recursos con los que uno cuenta, el trabajo la verdad es gratificante”.¹⁴⁷

¿Poseía conocimientos previos sobre el ejercicio profesional dentro de este campo de inserción laboral?

-“Muy por encima, solamente de la Primera Alférez que es con la que tuve la primera entrevista, que me comento a nivel general lo que se hacía, que había mucho trabajo todos los días y si hay mucho trabajo, pero así a nivel general nada más antes de ingresar”.¹⁴⁸

-“Me decidí ejercer en la Gendarmería porque tenía la Tecnicatura en Trabajo Social, luego termine los estudios universitarios y pertenecía al primer grupo de gendarmes femeninas. Y al ver las problemáticas como

¹⁴⁶ Trabajadora Social entrevistada, 2016 (fragmento de la entrevista 1, respuesta 21).

¹⁴⁷ Ibídem, respuesta 22.

¹⁴⁸ Ibídem, respuesta 23.

*discriminación más que nada y porque estuve en una unidad que trabajaba con todo lo que tiene que ver con trata de personas”.*¹⁴⁹

*-“Sólo porque veía las problemáticas en las que se trabajaban en mi unidad”.*¹⁵⁰

-“Bueno yo trabaje de hecho siete años como empleada en la parte docente en la provincia de Formosa y fue más que nada porque ya me había recibido y me cansé que no sea reconocido el Trabajador Social.

Más en Formosa que hay una cultura muy machista y de repente como que las mujeres no pueden surgir. Y yo ya me había recibido y quería hacer mi trabajo porque para eso estudie.

Con un sacrificio inmenso había hecho la carrera y entonces como no me reconocían, me cansé de ese ámbito, el ámbito público y entonces pensé dije bueno ¿dónde puedo ejercer mi profesión? y busque un lugar donde sea digamos virgen.

Y bueno investigue y en Gendarmería no había, no estaba el Trabajador Social uniformado, entonces les presente un proyecto en el 2005. Ese mismo año me lo aprueban, pero me toman como empleada civil y al año logro que me pasen al grado de gendarme y después rindo un concurso cerrado y ahí es donde yo paso a ser la primera Trabajadora Social uniformada, no sólo de Gendarmería sino de todas las Fuerzas tanto militares como de seguridad.

Fui la primera en todos lados y entonces me gusto, me gustó mucho (...), porque ves que si uno respeta nadie te puede faltar el respeto y lo que hay que hacer es valer el lugar como profesional.

¹⁴⁹ Trabajadora Social entrevistada, 2016 (fragmento de la entrevista 2, respuesta 16).

¹⁵⁰ Ibídem, respuesta 17.

Y así que a partir de ese momento estoy acá y estoy contentísima, muy orgullosa de estar dentro de esta institución tan respetada, querida y ya somos bastante, así que yo me siento feliz.

Porque digo bueno desde que me incorpore, vienen todas detrás de mí y me siento súper feliz. Porque siento que hice bien las cosas porque o sino no tendría tanta gente en mi especialidad.

Evidentemente somos útil y la institución se dio cuenta que realmente nos necesitan y eso me pone súper orgullosa, súper feliz, porque digo evidentemente hice bien las cosas hasta ahora”.¹⁵¹

-“No, no conocía, solita me metí, sabía que me metía en un mundo totalmente diferente, pero me anime y me metí, dije bueno voy a poder voy a lograrlo y pude, lo logre y estoy súper orgullosa”.¹⁵²

Según el resultado de la encuesta al personal de las fuerzas policiales y de seguridad publicada en el libro del ministerio de seguridad de la nación: *“La matriz institucional de la GNA y la PFA deja entrever la fuerte relación de parentesco de las mujeres con la Fuerza, ya que aproximadamente 6 de cada 10 mujeres tienen familiares en esas mismas Fuerzas”.¹⁵³*

Esta cuestión puede ser tomada como una de las motivaciones que llevan a los/las Trabajadores/ras Sociales a ejercer su labor dentro de este ámbito.

Se consulta sobre la organización de los/las Trabajadoras/res Sociales dentro de la Gendarmería, quien determina la misma y en base a qué se decide esa cuestión.

¹⁵¹ Trabajadora Social entrevistada, 2016 (fragmento de la entrevista 3, respuesta 23).

¹⁵² Ibídem, respuesta 25.

¹⁵³ *Género y Seguridad Ciudadana: En busca de la igualdad*, op. cit. p. 20.

-“Dentro de la Gendarmería, acá tenemos a la que fundo el área prácticamente, que es la Primera Alférez X. Nosotras funcionalmente dependemos de ella que ya está a punto de ascender a Segundo Comandante.

Y después también estructuralmente dependemos cada una por ejemplo hay diferentes escuadrones o agrupaciones que ahí tienen un jefe. Pero bueno este jefe no tiene conocimiento de nuestro desempeño profesional, entonces por eso permanentemente se comunica con la Primera Alférez de nuestra sección y se va coordinando toda la información que requiera”.¹⁵⁴

-“Bueno, el Trabajador Social dentro de Gendarmería está organizado de la siguiente manera: Acá adentro en el Edificio Centinela está el Servicio Social, el servicio madre sería en donde estoy yo la jefa.

Pero funcionalmente dentro de la Gendarmería tenemos ya 41 Trabajadoras Sociales, ya sean Licenciadas o Trabajadoras Sociales, ellas tienen su dependencia orgánica de cada unidad, pero la dependencia funcional esta acá en este servicio, cualquier duda que tengan respecto a la profesión lo consultan conmigo”.¹⁵⁵

-“A los efectos de su organización la GNA cuenta con una dirección nacional, una subdirección, una plana mayor general, jefaturas de región, de agrupación, escuadrones, institutos para la formación y perfeccionamiento de sus cuadros y otros organismos que resulten necesarios para el cumplimiento de sus funciones”.¹⁵⁶

Todos los/las Trabajadores Sociales que están en el despliegue dependen funcionalmente de la Dirección Nacional, precisamente de la Sección de

¹⁵⁴ Trabajadora Social entrevistada, 2016 (fragmento de la entrevista 1, respuesta 19).

¹⁵⁵ Ibídem, respuesta 21.

¹⁵⁶ Ley de Gendarmería Nacional Argentina 19349, op. cit. Art 7.

Asistencia social porque desde allí se emanan todas las directivas en las cuales basan su proceder, es decir todas las reglas y normas de acuerdo a como deben desarrollar sus tareas en sus respectivos lugares de trabajo.

Sin embargo poseen una dependencia orgánica del escuadrón o agrupación donde están ejerciendo su profesión, por lo cual dependen directamente de ellos. Allí tienen un jefe de unidad quien dirige y ordena las actividades diarias que provienen de la superioridad (Dirección Nacional) y es al cual deben responder diariamente.

Los profesionales brindan apoyo a las actividades de comando (es toda la actividad policial que realiza el personal que es de la especialidad seguridad). Todas las actividades¹⁵⁷ complementarias son actividades de apoyo, entre ellas están las realizadas por los profesionales de acuerdo a su especialidad, en este caso la de los/las Trabajadores/ras Sociales.

En cuanto a la organización señalan:

*-“Y eso ya está en realidad en base a la estructura, si bien nos desempeñamos muy bien cada una intervenimos sin ningún problema en cada una de las problemáticas, hay una estructura a la que tenemos que respetar y hay superiores a los que tenemos que responder”.*¹⁵⁸

*-“Es en base a directivas de la Fuerza, pasa a disposiciones”¹⁵⁹ y directivas de la Fuerza. En el caso nuestro de las disposiciones que están dentro de la Dirección de Bienestar y Sanidad”.*¹⁶⁰

¹⁵⁷ Es el conjunto de acciones que puede desarrollar una organización o un integrante de la misma conforme a su idoneidad y especialización, que se ejecutan como parte de la función. *Bases para la organización de Gendarmería Nacional Argentina*, op. cit. p. 3.

¹⁵⁸ Trabajadora Social entrevistada, 2016 (fragmento de la entrevista 1, respuesta 20).

¹⁵⁹ Decisión emanada de una autoridad administrativa no superior (Subsecretarios, titulares de organismos descentralizados, directores generales), sobre cuestiones o asuntos de su competencia. *Reglamento Servicio Interno de Gendarmería Nacional Argentina*, op. cit. p.158.

-“La GN posee un reglamento de servicio interno cuya finalidad es establecer normas de procedimientos basados en valores fundamentales a tener presente el personal, para el cumplimiento de la misión.

Así mismo establece las disposiciones generales y las reglas administrativas que deben observarse en el cumplimiento de las diferentes actividades desarrolladas por las direcciones, jefaturas, institutos, unidades y organismos que integran la organización de la Fuerza”.¹⁶¹

¹⁶⁰ Trabajadora Social entrevistada, 2016 (fragmento de la entrevista 3, respuesta 23).

¹⁶¹ *Reglamento Servicio Interno de Gendarmería Nacional Argentina*, op. cit. p.8.

CAPÍTULO IV

“CAPACITACIÓN”

-“La capacitación es el conjunto de medios que se organizan de acuerdo a un plan, para lograr que un individuo adquiera destrezas, valores o conocimientos teóricos, que le permitan realizar ciertas tareas o desempeñarse en algún ámbito específico, con mayor eficacia.

*Se requiere la existencia de un potencial que se trata de transformar en acto. Puede tenerse o no conocimientos previos en el tema al que la capacitación se refiera”.*¹⁶²

Se les consulto a las entrevistadas si cuentan con alguna capacitación para su desempeño como Trabajador Social dentro de la institución y respondieron:

*-“Las diplomaturas en Género y Gestión Institucional e Instrucción Militar”.*¹⁶³

*-“Sí, me capacite en lo que es mediación, porque permanentemente nuestro trabajo es mediar. Mediar entre el portador del problema y los portadores de recursos de resoluciones de problemas que en este caso son los superiores o las entidades con las que trabajamos”.*¹⁶⁴

¿La capacitación la hizo como necesidad personal?

¹⁶² Concepto.com, párr.1,

<<http://deconceptos.com/ciencias-sociales/capacitacion>>. [Consulta: 01-06- 2016]

¹⁶³ Trabajadora Social entrevistada, 2016 (fragmento de la entrevista 2, respuesta 4).

¹⁶⁴ Trabajadora Social entrevistada, 2016 (fragmento de la entrevista 3, respuesta 5).

-“La hice como necesidad personal para poder brindar una mejor atención a la gente y la solicite dentro de la Gendarmería y me la aprobaron, de hecho ellos me la pagaron, me la costearon económicamente”.¹⁶⁵

“El Trabajador Social, necesita una formación especial para mediar, está obligado no sólo a conocer variables psicológicas, conductuales, estructurales y coyunturales, sino a poseer la destreza de accionar experimentalmente implica estar capacitados para intervenir en los conflictos de partes. Más aún si estas partes, disputan similares y por qué no idénticos intereses, como por ejemplo un hijo, una casa, es decir lo que denominamos un derecho humano.

Por lo tanto el Trabajador Social mediador, es aquel profesional que conoce y aplica un conjunto de técnicas científicas, que le permiten abordar y encontrar soluciones a una disputa particular”.¹⁶⁶

-“No, lo que sí se suelen realizar dentro de la institución son jornadas de diferentes entidades como amugenal, que es la ayuda mutua al personal de Gendarmería. Ellas son Trabajadoras Sociales civiles, no son uniformadas y con ellas solemos tener a fin de año una capacitación y se está trabajando en eso para que las uniformadas tengamos una vez al año un congreso de Trabajadores Sociales de todo el despliegue”.¹⁶⁷

Es necesario recordar que amugenal es uno de los recursos con las que cuentan los/las Trabajadoras/res Sociales de la GNA.

Si bien los profesionales de Trabajo Social que provienen del ámbito civil, no requieren de ninguna capacitación específica para desempeñar su labor dentro de la Fuerza. Las vacantes a cubrir son para formar parte del

¹⁶⁵ Ibídem, respuesta 6.

¹⁶⁶ Antonio De Tommaso, *La mediación y Trabajo Social*, Buenos Aires, Espacio editorial, 1997, pp.21-22.

¹⁶⁷ Trabajadora Social entrevistada, 2016 (fragmento de la entrevista 2, respuesta 4).

personal uniformado, por lo cual deben realizar un curso obligatorio que se explica en este capítulo.

Para la incorporación ya sea de Trabajadores/ras Sociales o Licenciados/as en Trabajo social se efectúan concursos abiertos, las vacantes se publican en <http://www.gendarmeria.gov.ar>, donde se especifica la cantidad de estos profesionales que se requieren y los destinos a cubrir en el cual permanecen durante toda su carrera dentro de la Fuerza.

En estos concursos pueden participar tanto el personal de la Fuerza como civiles. Es en la oficina de reclutamiento (Edificio Centinela) el lugar donde se verifica la autenticidad del título y se autoriza para comenzar a completar el legajo a presentar, los formularios para el armado de carpetas se pueden descargar de la página de la GNA.

Requisitos para el ingreso la Gendarmería

“Existen condiciones generales para el ingreso a la Gendarmería tanto el personal de gendarmes como civiles.

Para el personal de suboficiales profesionales, se requiere de la previa acreditación de ser argentino nativo o por opción, aprobar el examen psicofísico y tener hasta 32 años de edad al momento de la incorporación, sin embargo para el de oficial es la edad es hasta los 35 años. En ambos casos, de tratarse de un miembro de la institución cuya edad supera la establecida, se evalúan sus antecedentes profesionales y/o laborales para la inscripción”.¹⁶⁸

¹⁶⁸ Gendarmería Nacional Argentina. *Requisitos de ingreso para el personal de suboficiales profesionales por concurso de admisión en comisión*, Buenos Aires, 2016, p.1.

Son los/las Licenciados/as en Servicio o Trabajo Social, quienes podrán postularse a una vacante asignada a una unidad de alta publicada en el concurso de admisión del personal de oficiales para el grado de alférez en comisión. Del mismo modo pueden hacerlo los/las Asistentes o Trabajadores/ras Sociales para la incorporación del personal de suboficiales profesionales para el grado de cabo en comisión.

Entre las condiciones particulares del profesional interesado en formar parte del personal uniformado hallamos.¹⁶⁹

Impedimentos

-“No podrá ingresar el que haya sido condenado por delitos doloso, (...) el que tenga proceso penal pendiente, que pueda dar lugar a condena por delitos, el inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos, uso de armas y para conducir, el que no tenga la edad determinada como requisito para cada agrupamiento escalafonario y especialidad, establecida por el Director Nacional de Gendarmería, considerando los planes de carrera y ascenso, poseer tatuajes en el cuerpo, que sean visibles con el uso regular de cualquier uniforme reglamentario de la Fuerza, etc.”.¹⁷⁰

¹⁶⁹ La de poseer título habilitante en algún arte, oficio o profesión, de la especialidad requerida conforme las vacantes a cubrir; los títulos a presentar deben estar debidamente legalizados, poseer matrícula profesional (no excluyente) (...). Asimismo solicitan entregar la documentación que fuera requerida por el centro único de reclutamiento y control, y también presentar certificado de antecedentes penales del registro de nacional de reincidencia. *Ibíd.*, pp.1-2.

¹⁷⁰ Poseer o exhibir perforaciones cutáneas voluntarias con incrustaciones (*piercing*), en cualquier parte del cuerpo que sean visibles con el uso regular de cualquier uniforme reglamentario de la Fuerza, con la excepción del lóbulo de la oreja del personal femenino (aros), y el personal masculino que tiene perforaciones en el lóbulo y no usa aros. *Ibíd.*, p.2.

Estos impedimentos están estrechamente relacionados a hechos o circunstancias que obstaculizan el ingreso a la GNA, por lo cual aquellos profesionales que presenten alguno de los ítems señalados no pueden inscribirse al concurso. Quedando excluidos de la posibilidad de ejercer dentro de campo laboral, ya que sólo se realizan incorporaciones para formar parte del personal uniformado.

Tramites a efectuar por el postulante

Se determina la obligatoriedad de la aprobación de los exámenes psicofísicos y la entrega de documentación que fuera requerida por el *elemento*¹⁷¹ de Gendarmería donde realice el trámite.

*“Los trámites personales que debe efectuar el postulante son estudios médicos, dado que deberán aprobar este examen conforme la normativa (...) y el definitivo en oportunidad de presentarse a rendir los exámenes durante el concurso”.*¹⁷²

A cada profesional se le entrega una ficha de reconocimiento médico el cual deben ir completando en cada especialidad y serán estos quienes determinen si satisface o no satisface, por ejemplo odontólogo, oftalmólogo, etc. Finalmente una junta médica es quien evalúa la *aptitud física*¹⁷³ del postulante y determina si puede participar del concurso.

¹⁷¹ Cualquier organización institucional considerada con total independencia de su magnitud, constitución interna, capacidad o función. Puede estar constituido por una o varias fracciones. *Bases para la organización de Gendarmería Nacional Argentina*, op. cit. p. 4.

¹⁷² *Requisitos de ingreso para el personal de suboficiales profesionales por concurso de admisión en comisión*, op. cit. p.1.

¹⁷³ Es la suma de todas las cualidades motrices que repercuten sobre el rendimiento del individuo. De la condición física dependerá el tener una mayor habilidad para realizar un trabajo diario efectivo, con el menor gasto energético posible y sin causar fatiga ni

“Los estudios se pueden realizar en cualquier organismo público, privado o de Gendarmería, previa autorización del médico de la Fuerza”.¹⁷⁴

“Posteriormente el postulante deberá aprobar un examen teórico escrito, en el que se analizará con mayor profundidad los conocimientos y competencias en la especialidad a concursar”.¹⁷⁵

El temario es publicado en la página oficial de la Gendarmería una vez culminado el periodo de inscripción y está estrechamente relacionado al Trabajo Social.

-“Otro día se lleva a cabo una evaluación profesional teórico-práctica, pueden ser en forma escrita, oral, casos a resolver o ejercicios prácticos. Finalmente se efectúa una entrevista donde se tratan temas como ser antecedentes laborales, etc. Que tiene por objeto conocer al postulante al momento de postularse para ingreso a la Fuerza”.¹⁷⁶

Una de las entrevistadas manifestó:

-“Rendí un examen en una semana y tenía varias partes, la primera es la psicológica después tenés la parte de pericia, la parte medica también que tenés que aprobar, la parte escrita del examen, la parte oral y la institucional y práctica”.¹⁷⁷

lesiones. Ministerio de Seguridad de la Nación. (21 de marzo 2018). *Competencias del Perfil Gendarmería Nacional Argentina*.

<file:///C:/Users/PC.PC-PC/Desktop/Downloads/5518031A04%20(1).pdf>. [Consulta: 16-09-18]

¹⁷⁴ Los detalles de los exámenes médicos que deben realizarse los interesados se encuentran señalados en <http://www.gendarmeria.gov.ar>. *Requisitos de ingreso para el personal de suboficiales profesionales por concurso de admisión en comisión*, op. cit. p.4.

¹⁷⁵ Ídem.

¹⁷⁶ Ídem.

¹⁷⁷ Trabajadora Social entrevistada, 2016 (fragmento de la entrevista 2, respuesta 5).

¿Dentro de la institucional qué sería?

-“Dentro de la institucional sería, bueno en la escrita es el examen escrito, la parte práctica te exponen una situación problemática y vos tenés que dar tu punto de vista como abordarías esa problemática y la institucional es con un Comandante Mayor que es uno de los grados más altos dentro de la Gendarmería, dentro del escalafón de los oficiales y te preguntan más bien el perfil tuyo para incorporarte a la Fuerza”.¹⁷⁸

¿Lo que es específico militar, está dentro de eso?

-“Sí, exactamente está dentro de la entrevista institucional y ellos te preguntan por qué quieres ingresar, si tenés familiar, conocidos y si tenés conocimiento de lo que es una Fuerza de Seguridad, de lo que es la Gendarmería específicamente. Tratan de ver tu perfil, si es acorde porque tienen determinadas pautas para saber si estas acorde de lo ellos quieren, de lo que la Gendarmería quiere incorporar”.

Respecto a lo expuesto por la entrevistada, sobre lo que la Gendarmería quiere incorporar hace alusión a las *competencias del perfil GNA*¹⁷⁹ brindado por el Ministerio de Seguridad de la Nación.

Las fechas de los exámenes son aproximadamente diez días, una vez culminado el periodo de inscripción. Las diversas formas de evaluación, se distribuyen a lo largo de cuatro o cinco días, en lugares y horarios a designar por los miembros de la Gendarmería, ya sea para la realización de exámenes teóricos- prácticos o entrevista psicológica e institucional (todos se efectúan en Buenos Aires).

¹⁷⁸ Ibídem, respuesta 6.

¹⁷⁹ Los cuales se pueden visualizar en

<file:///C:/Users/PC-PC/Desktop/Downloads/5518031A04%20(1).pdf>.[Consulta: 16-09-18]

Posteriormente se publican los resultados por orden de mérito en la cartelera del Centro Único de Reclutamiento y Control (Edificio Centinela) y en las oficinas receptoras de los trámites en el interior del país.

Curso para los profesionales que ingresan a la Fuerza

La ejecución de los cursos son de carácter teórico – práctico y se llevan a cabo en diferentes escuelas (oficiales- suboficiales) de la Gendarmería en Buenos Aires.

El objetivo de los mismos es: *“Lograr una rápida integración y adaptación del personal al régimen de la Fuerza, mediante el conocimiento, valorización y aplicación de las leyes, decretos, reglamentos, normas, disposiciones y técnicas de procedimientos de la institución”*.¹⁸⁰

Los destinatarios de estos cursos son aquellos profesionales convocados por la dirección de recursos humanos, que fueron incorporados para cubrir las necesidades institucionales en las diferentes especialidades, su duración es de 45 a 47 días.

La organización de los espacios curriculares y contenidos se detalla en los siguientes párrafos:

-“Técnicas de empleo de armas portátiles: Teoría del tiro, conceptos generales, balística, disposiciones de seguridad (...); Posiciones y técnicas de tiro, tiro práctico, uso del arma de fuego, recomendaciones de la Organización de las Naciones Unidas para el uso del arma de fuego, etc.

¹⁸⁰ Proyecto Educativo para el curso preparación de servicio para personal superior en comisión, Buenos Aires, 2012, p.1.

Régimen interno de la GN: Instrucción sin armas (individual), posiciones militares, giros y desplazamientos, saludos, presentaciones, transmisión de órdenes y partes; Fundamento y aplicación del régimen interno, formaciones de grupo, manejo de sable, desfile con sable, etc.

Régimen orgánico y funcional (ROF)¹⁸¹ de GN: Antecedentes históricos, origen y evolución de la GNA, Ley de GNA, personal grados y uniformes, escalafones; Principios y valores que rigen la institución, servicio de armas, oficial de servicio, responsabilidades; Teoría general de derecho humanitario, clasificación de los Derechos Humanos, forma directa e indirecta de violación de los Derechos Humanos, código de conducta de la Organización de las Naciones Unidas, etc.

Entrenamiento psicofísico profesional: Eje preparación de educación física, adaptación anatómica, resistencia, fuerza, velocidad y agilidad; pista de obstáculos, natación, fútbol, volley y básquet”¹⁸²

No debemos olvidar que el/la Trabajador/ra Social posee un compromiso con los demás, el cual debe primar sobre cualquier otro interés particular contribuyendo con su accionar a la plena vigencia de los Derechos Humanos.

Se les brinda capacitación sobre armas a los profesionales, dado que la Fuerza les provee de la misma al momento de prestar servicio durante las guardias que deben realizar en sus respectivos lugares de trabajo, que

¹⁸¹ Es el documento que establece las normas para el funcionamiento de una organización a fin de cumplir con máxima eficiencia y eficacia la misión y funciones para la que ha sido creada. También comprende las relaciones con las organizaciones superiores, subalternas e interdependencias. *Bases para la organización de Gendarmería Nacional Argentina*, op. cit.p.12.

¹⁸² *Presentación del curso para la preparación de servicio para personal superior en comisión*, Buenos Aires, pp. 6 a 11.

pueden estar relacionadas o no a su especialidad. Como bien se mencionó anteriormente poseen los mismos deberes que cualquier gendarme.

-“Para el desarrollo de los contenidos señalados los instructores utilizan diferentes metodologías y técnicas de enseñanza tales como: prácticas guiadas, trabajos prácticos, ejercitaciones, simulaciones en terreno y exposiciones dialogadas.

Las formas de evaluación del aprendizaje en el curso se llevan a cabo en tres instancias a saber: Evaluación Inicial (donde se constata el nivel de conocimientos previos de los cursantes); Evaluación de proceso o formativa (durante el desarrollo de los espacios curriculares evaluados a través de examen/es parciales y la realización de trabajos prácticos) y evaluación final o sumativa (consiste en un final integrador de carácter teórico práctico, oral y/o escrito).

También se evalúa el desempeño personal mediante una grilla de observación que los Instructores, realizan en cónclave, valorando los siguientes atributos:

*Presentación personal- presencia- autoconfianza- comprensión y expresión oral- cumplimiento de la tarea- decisión- disciplina- equilibrio emocional- espíritu de colaboración- expresión escrita- tenacidad- sociabilidad- cultura general- hábitos y costumbres”.*¹⁸³

¹⁸³ Proyecto Educativo para el curso preparación de servicio para personal superior en comisión, op, cit. p.4.

CONCLUSIONES

A lo largo de los cuatro capítulos desarrollados en el presente trabajo se realizó la descripción sobre el ejercicio profesional de los Trabajadores Sociales del Edificio Centinela, la capacitación que adquieren dentro de la GNA y también se mencionó brevemente la organización de estos profesionales en dicha Fuerza de Seguridad.

Se parte del concepto proporcionado por la Ley Federal de Trabajo Social, en la cual se considera ejercicio profesional a la realización de tareas, actos, acciones o prácticas derivadas, relacionadas o encuadradas en una o varias de las incumbencias profesionales establecidas por este marco normativo y se arriba a las siguientes conclusiones.

Tras todo lo señalado sobre las dos áreas (Sección Asistencia Social y Centro Integral de Género) permite visualizar que existe una clara distinción fundamentalmente en las problemáticas en las que intervienen las Trabajadoras Sociales. Y de acuerdo a estos problemas cumplen diferentes funciones en sus respectivos lugares de trabajo.

La Sección Asistencia Social al depender de la Subdirección de Bienestar y Sanidad realizan sus intervenciones en cuestiones relacionadas a temas de salud, por lo ejemplo gestionan solicitudes de ayuda socioeconómicas, asesoran y orientan a las familias de los uniformados en casos fundamentalmente de fallecimiento sobre qué tipos de gestiones deben realizar ya sea con las funerarias, respecto a los seguros, pensiones para las viudas, entre otros mencionados en el capítulo dos del presente trabajo.

Entre las incumbencias señaladas en la Ley Federal de Trabajo Social y con la que se puede establecer relación con esta Sección, se encuentran la elaboración de informes sociales, informes socioeconómicos, socio-sanitarios y socio-ambientales.

En el Centro Integral de Género, la profesional interviene ante situaciones de identidad de género, problemáticas de discriminación, violencia laboral y otras señaladas en el segundo capítulo. Entre las funciones que realiza se encuentran la de recibir, canalizar y dar respuesta a presentaciones relacionadas con las cuestiones de género que susciten en el ámbito laboral y doméstico cuando se encuentre involucrado personal de la institución. Indagar e implementar los mecanismos necesarios que permitan el cese inmediato de la violencia laboral, en aquellos casos de constatare circunstancias de dicha índole.

A diferencia de la Sección de Asistencia Social las intervenciones efectuadas por la profesional de dicho Centro se encuentran señaladas y limitadas por lo establecido en la resolución del Ministerio de Seguridad. Por lo cual ante derivaciones debe efectuar seguimiento de las actuaciones administrativas que se labren en las distintas dependencias relacionadas con todo tipo de violencia (física, psicológica, sexual, económica y simbólica) que involucre al personal de la Fuerza, llevar registros sobre el estado de las causas y solicitar informes sobre las medidas adoptadas.

Entre lo referido a las incumbencias del Trabajador Social y que se relaciona a esta área se encuentra principalmente en la integración y/o coordinación con equipos de trabajo interdisciplinario aportando elementos para la lectura e identificación de la situación abordada proponiendo estrategias de intervención.

Sin embargo debemos tener en cuenta que los/las Licenciados/as en Trabajo Social están habilitados para realizar las diversas actividades profesionales dentro de la especificidad profesional que les aporta el título habilitante.

En cuanto al rol que desempeñan, las entrevistadas expresaron sus puntos de vistas basándose primordialmente en su área de trabajo (educador, mediador, contenedor). Y las competencias teóricas que fundamentan su accionar, lo relacionaron al marco normativo tanto del Trabajo Social como de la GNA.

Este ámbito de relaciones está constituido por sujetos sociales que dentro del Edificio Centinela pueden ser integrantes activos de GNA, retirados y/o familiares de los uniformados (con los que se relacionan diariamente las Trabajadoras Sociales y son quienes originan la demanda de esta práctica profesional) y por los profesionales de las instituciones con las que articulan de acuerdo a la problemática presentada.

En ambas áreas se encuentran desarrollando su labor, profesionales de Trabajo Social que forman parte del personal uniformado por lo cual poseen jerarquía. Si bien realizan sus intervenciones basadas en su especificidad profesional, al formar parte de una Fuerza de Seguridad, de naturaleza militar existe una estructura que deben respetar y superiores a los que deben responder según la organización que posee la Gendarmería.

Es así que todos los profesionales de Trabajo Social que están en el despliegue dependen funcionalmente de la Dirección Nacional, precisamente de la Sección Asistencia social, porque desde allí se emanan todas las directivas en las cuales basan su proceder, es decir todas las reglas y normas de acuerdo a como deben desarrollar sus tareas en sus respectivos lugares de trabajo.

Si bien es cierto que la GNA es un campo de inserción laboral para Trabajadores Sociales y que los profesionales que provienen del ámbito civil no requieren de una capacitación específica para desempeñar su labor dentro Fuerza, ya que hay tres agentes civiles en el despliegue. Actualmente este plan de carrera no está en vigencia y las vacantes a

cubrir solamente son para incorporarse como personal uniformado por lo cual deben realizar un curso de carácter obligatorio.

Antes de continuar avanzado lo referido al curso, no se debe perder de vista que existen impedimentos están estrechamente relacionados a hechos o circunstancias que obstaculizan el ingreso a la GNA.

Por lo cual aquellos profesionales que presenten alguno de los ítems señalados (no podrá ingresar el que haya sido condenado por delitos doloso, el inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos, uso de armas y para conducir, el que no tenga la edad determinada, etc.) no pueden inscribirse al concurso. Quedando excluidos de la posibilidad de ejercer dentro de campo laboral, ya que sólo se realizan incorporaciones para formar parte del personal uniformado.

A su vez se determina la obligatoriedad de la aprobación de los exámenes psicofísicos y la entrega de documentación que fuera requerida por el elemento de Gendarmería donde realice el trámite de inscripción al concurso.

Para la incorporación se realizan concursos abiertos, en estos pueden participar tanto el personal de la Fuerza como civiles, es decir aquellos profesionales que ingresaron como Gendarmes de Segunda y busquen ascender, ya que según la formación académica que posean les va a permitir concursar por una vacante disponible (oficiales o suboficiales) y lograr un ascenso más rápido.

Son los/las Licenciados/as en Servicio o Trabajo Social, quienes podrán postularse a una vacante para el grado de Alférez en comisión (oficiales) perteneciente al escalafón de reclutamiento local. Del mismo modo pueden realizarlo los/las Asistentes o Trabajadores/ras Sociales, pero para la incorporación al personal de suboficiales profesionales para el grado de Cabo en comisión del escalafón apoyo técnico.

El curso es imprescindible y habilitante para el alta efectiva en la Fuerza, la no realización y aprobación implica la no confirmación en el grado y escalafón resultando en consecuencia, la baja de la Institución.

Los destinatarios de estos cursos son aquellos profesionales convocados por la Dirección de Recursos Humanos, que fueron incorporados (de acuerdo al orden de mérito en los exámenes) para cubrir las necesidades institucionales en las diferentes especialidades, su duración es de 45 a 47 días.

La ejecución de los cursos son de carácter teórico – práctico y se llevan a cabo en diferentes escuelas (oficiales- suboficiales) de la Gendarmería en Buenos Aires. El objetivo de los mismos es lograr una rápida integración y adaptación del personal al régimen de la Fuerza.

En estos cursos se les brinda capacitación sobre armas, dado que la Fuerza les provee de la misma al momento de prestar servicio durante las guardias que cumplen en sus respectivos lugares de trabajo que pueden estar relacionadas o no a su especialidad. Teniendo en cuenta que al formar parte del personal uniformado comienzan a tener los mismos derechos y obligaciones que tiene todos los gendarmes.

BIBLIOGRAFÍA

Libros

Ander Egg, E. (1982). *Metodología del Trabajo Social*. España: El Ateneo.

Ander Egg, E. (1994). *Historia del Trabajo Social*. Buenos Aires: Lumen.

Ander Egg, E. (2003). *Diccionario del Trabajo Social*. Argentina: Lumen.

Burgos Ortiz, N. (2011). *Investigación Cualitativa: Miradas desde el Trabajo Social*. Buenos Aires: Espacio Editorial.

Chadi, M. (2005). *Familia y Tratamiento Familiar: Un desarrollo técnico-práctico*. Buenos Aires: Espacio Editorial.

Consejo General de Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales de España. (2003): *Dos documentos básicos en trabajo social: Estudio de la aplicación del informe y ficha social*. Buenos Aires: Espacio Editorial.

De Tommaso, A. (1997). *La mediación y Trabajo Social*. Buenos Aires: Espacio Editorial.

Dell' Anno, A. & Teubal, R. (2006). *Resignificando lo grupal en el Trabajo Social*. Buenos Aires: Espacio Editorial.

Eroles, C. Coordinador. (2005). *Glosario de Temas Fundamentales en Trabajo Social*. Buenos Aires: Espacio Editorial.

García Salord, S. (1998). *Especificidad y Rol en Trabajo Social: Curriculum-Saber-Formación*. Buenos Aires: Lumen.

Rozas Pagazas, M. (Coordinadora). (2007). *La profesionalización en Trabajo Social” Rupturas y continuidades, de la Reconceptualización a la construcción de proyectos éticos-políticos*. Buenos Aires: Espacio Editorial.

Tonon, G., Robles, C. & Meza, M. (2004). *La supervisión en Trabajo Social: Cuestión profesional y cuestión académica*. Buenos Aires: Espacio Editorial.

Archivos de la Gendarmería Nacional Argentina

“Anexo IV acta de notificación a la disposición del Director Nacional de Gendarmería Nacional Argentina”, (2016). Buenos Aires.

“Ficha de instrucción número 1”. (2014). Buenos Aires: Materia Régimen Orgánico y Funcional de Gendarmería Nacional I.

“Ficha de instrucción número 2”. (2014). Buenos Aires: Materia Régimen Orgánico y Funcional de Gendarmería Nacional I.

“Presentación del curso para la preparación de servicio para personal superior en comisión”. (2012). Buenos Aires: Unidad Académica Escuela de Gendarmería Nacional General de Martín Miguel de Güemes.

“Proyecto Educativo para el curso preparación de servicio para personal superior en comisión”. (2012). Buenos Aires: Unidad Académica Escuela de Gendarmería Nacional General de Martín Miguel de Güemes.

Gendarmería Nacional Argentina. (1998). *Bases para la organización de Gendarmería Nacional Argentina*. Buenos Aires: Autor.

Gendarmería Nacional Argentina. (2004). *Reglamento Servicio Interno de Gendarmería Nacional Argentina*. Buenos Aires: Autor.

Gendarmería Nacional Argentina. (2016). *Requisitos de ingreso para el personal de suboficiales profesionales por concurso de admisión en comisión*. Buenos Aires: Autor.

Páginas web

Batthyány, K. & Cabrera, M. (coordinadoras). (2011). *Metodología de la investigación en Ciencias Sociales: Apuntes para un curso inicial*, <http://cienciassociales.edu.uy/departamentodesociologia/wp-content/uploads/sites/3/2013/archivos/FCS_Batthianny_2011-07-27-imprimir.pdf>. [Consulta: 14-09-2015]

Cifuentes Gil, R. *Aportes para leer la intervención de Trabajo Social*. <<http://www.ts.ucr.ac.cr/binarios/congresos/reg/slets/slets-018-041.pdf>>. [Consulta: 18-09-2018]

Colegio de Trabajadores Sociales de la Provincia de Buenos Aires. <<http://catspba.org.ar/wp-content/uploads/2015/06/VERSION-WEB-Codigo-de-Etica.pdf>>. [Consulta: 9-10- 2015]

Concepto.com, <<http://deconceptos.com/ciencias-sociales/capacitacion>>. [Consulta: 01-06- 2016]

Consejo General de Trabajo Social de Asturias, <<https://www.cgtrabajosocial.es/asturias/intervencion>>. [Consulta: 22-10-2015]

Decreto 1669 Nuevo Agrupamiento Escalafonario. (17, diciembre 2001), <<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/70000-74999/70973/texact.htm>>. [Consulta: 23-08-2018]

Decreto 980 Ingreso en los distintos Agrupamientos Escalafonarios y Especialidades. (18, junio 2008),

<<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do;jsessionid=ACA9D7E3A4A36D8DC525F2A4F58BF8DC?id=141685>>. [Consulta: 23-08-2018]

Definición ABC,

<<https://www.definicionabc.com/comunicacion/despliegue.php>>. [Consulta: 21-08-2018]

Definición ABC,

<<https://www.definicionabc.com/general/formacion-academica.php>>. [Consulta: 05-08-2018]

Diccionario reverso,

<<https://diccionario.reverso.net/espanol-definiciones/especificidad>>. [Consulta: 19-06- 2018]

El empleo.com,

<http://www.empleo.com/co/noticias/consejos-profesionales/la-importancia-de-la-formacion-academica-en-la-vida-laboral-4480>. [Consultado: 09-08-2016]

Gendarmería Nacional Argentina- Resolución1021. (12, octubre 2011),

<<http://prensagendarmeria.gob.ar/descarga/rec/genero/16510212011.pdf>>. [Consulta: 28-05-2018]

Gendarmería Nacional Argentina- Resolución1181. (24, noviembre 2011),

<<http://prensagendarmeria.gob.ar/descarga/rec/genero/16511812011.pdf>>. [Consulta: 28-05-2018]

Gendarmería Nacional Argentina- Resolución 599. (27, junio 2012), <<http://prensagendarmeria.gob.ar/descarga/rec/genero/165Resolucion-599-12.pdf>>. [Consulta: 28-05-2018]

Gendarmería Nacional Argentina, <<http://prensagendarmeria.gob.ar/asociacion-civil-gendas>>. [Consulta: 10-03-2016].

Gendarmería Nacional Argentina, <<http://prensagendarmeria.gob.ar/centro-integral-de-genero>>. [Consulta: 10-03-2016]

Gendarmería Nacional Argentina, <<http://www.prensagendarmeria.gob.ar/vacantes-para-incorporarse-a-gendarmeria-nacional.php>>. [Consulta: 21-10-2016]

Gendarmería Nacional Argentina, <<http://prensagendarmeria.gob.ar/centro-asistencial>>. [Consulta: 10-03-2016]

Gendarmería Nacional Argentina-Resolución 58. (28, febrero 2011), <<http://prensagendarmeria.gob.ar/descarga/rec/genero/165582011.pdf>>. [Consulta: 28-05-2018]

Ley 20239 Estatuto para el personal civil de las fuerzas armadas. (17, mayo 1973), <http://www.ate.org.ar/ccdt/convenios/Ley_N_20239.pdf>. [Consulta: 22-08-2018]

Ley de Gendarmería Nacional Argentina 19349. (10, enero 1972), <[http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con2_uibd.nsf/5856AA57701184AF052577A7005AD9B5/\\$FILE/Ley_19.349_GendarmeriaArgentina.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con2_uibd.nsf/5856AA57701184AF052577A7005AD9B5/$FILE/Ley_19.349_GendarmeriaArgentina.pdf)>. [Consultado: 09-10-2015]

Ley Federal del Trabajo Social 27072. (16, diciembre 2014), <<http://catspba.org.ar/ley-federal-de-trabajo-social-n-27072/>>. [Consulta: 24-09-2016]

Ley Nacional 23377. (13, febrero 1987), <<http://www.trabajo-social.org.ar/wordpress/wp-content/uploads/LEY-NACIONAL.pdf>>. [Consulta: 02-06-2018]

Mineducación- Concepto de campo laboral, <<https://www.mineduacion.gov.co/1621/article-136454.html>>. [Consulta: 20-08-2018]

Ministerio de Seguridad de la Nación. (2012). *Género y Seguridad Ciudadana: En busca de la igualdad*. <http://www.secretariadelamujerlp.lapampa.gov.ar/images/BibliotecaVirtual/Libro_Ministerio_para_web.pdf>. [Consulta: 27-08-2018]

Ministerio de Seguridad de la Nación. (21 de marzo 2018). *Competencias del Perfil Gendarmería Nacional Argentina*. <[file:///C:/Users/PC.PC-PC/Desktop/Downloads/5518031A04%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/PC.PC-PC/Desktop/Downloads/5518031A04%20(1).pdf)>. [Consulta: 16-09-18]

Normas que modifican y/o complementan a Ley 19349, <<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verVinculos.do;jsessionid=7C003B93CED9CA5925C43426FC2EC380?modo=2&id=38871>>. [Consulta: 21-08- 2018]

Sevilla, K. *Intervención en equipos interdisciplinarios, multidisciplinarios y transdisciplinarios: Reconstrucción de experiencia profesional*. <https://www.emagister.com/uploads_courses/Comunidad_Emagister_60613_60613.pdf>. [Consulta: 18-09- 2018]

Significados.com, <<https://www.significados.com/jerarquia/>>. [Consulta: 08-05-2017]

Artículos en medios electrónicos

Alioni, A. (Página consultada el 22 de agosto 2018). "Reflexiones acerca del carácter de la incorporación de mujeres a la institución militar en argentina", [on-line]. Dirección URL:
<https://idus.us.es/xmlui/bitstream/handle/11441/51012/reflexiones.pdf?sequence=1>

Artículos de Revista

"*Día de la mujer en Gendarmería*", Revista centinela, en pp. 18 al 23. (Marzo-Abril, 2018),
<<https://prensagendarmeria.gob.ar/descarga/rec/revista/mar-abr18.pdf>>.
[Consulta: 21-08- 2018]

Anchundia, K. Cedeño, M. & Cobacango, J: "*La inserción laboral del Trabajador Social en instituciones de educación superior: caso de estudio universidades manabitas*", Revista Caribeña de Ciencias Sociales, en p.5. (marzo, 2017),
<<https://utm.edu.ec/investigacion/publicaciones/category/22-facultad-de-ciencias-humanisticas-y-sociales?download>>. [Consulta: 21-08-2018]

Consultadas

Alayón, N., Barreix, J. & Cassineri, E. (1971): *A B C del Trabajo Social Latinoamericano*. Argentina: Editorial Ecro.

Britos, N. (2006): *Ámbito Profesional y Mundo del Trabajo: Políticas sociales y Trabajo Social en los noventa*. Buenos Aires: Espacio Editorial.

Cárdenas, E. (1999): *La mediación en conflictos familiares*. República Argentina: Lumen-Hvmanitas.

Cortajenera Iturrioz, E. (2003): *Dos documentos básicos en Trabajo Social. Estudio de la aplicación del informe y ficha social*. Buenos Aires: Espacio.

Deslauriers, J., & Hurtubise, Y. (2007): *El Trabajo Social Internacional: Elementos de comparación*. Buenos Aires: Lumen-Hvmanitas.

Domecq, M. (2014): *Pensar, escribir, pensar. Apuntes para facilitar la escritura académica*. Buenos Aires: Lugar editorial.

Fóscolo, N. (2006): *Desafíos éticos del Trabajo Social latinoamericano: paradigmas necesidades valores, derechos*. Buenos Aires: Espacio.

Gómez Olivera, Mirta. (2005): *Mediación Comunitaria: Bases para implementar un centro municipal de mediación comunitaria y de resolución de conflictos*. Buenos Aires: Espacio Editorial.

Gutiérrez, A. (1994). *Pierre Bourdieu: las prácticas sociales*. Centro Editor de América Latina.

Kornblit, A. (2007): *Metodologías cualitativas en ciencias sociales: Modelos y procedimientos de análisis*. Buenos Aires: Editorial Biblos.

Schvarstein, L. (1991): *Psicología de las organizaciones. Nuevos aportes*. Buenos Aires: Paidós.

ANEXOS

Tabla 1

Escalafones y Especialidades (oficiales)

ESCALAFÓN	ESPECIALIDAD
General	SEGURIDAD
	INTENDENCIA
	POLICÍA CIENTÍFICA
Complementario	COMPLEMENTARIO
Sanidad	MÉDICO
	ODONTÓLOGO
	BIOQUÍMICO
Justicia	JUSTICIA
Apoyo técnico	VETERINARIO
	EDUCACIÓN FÍSICA
	CONSTRUCCIONES
Reclutamiento Local	PROFESIONALES EN CIENCIA Y TÉCNICA
Clero	CLERO

Tabla 2

Escalafones y Especialidades (suboficiales)

ESCALAFÓN	ESPECIALIDAD
GENERAL	SEGURIDAD
	AUXILIAR DE TELEINFORMÁTICA
	AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN
	AUXILIAR DE POLICÍA CIENTÍFICA
APOYO TÉCNICO	MECÁNICO DEL AUTOMOTOR
	MECÁNICO LANCHERO
	MECÁNICO DE AVIACIÓN
	MECÁNICO DE INSTALACIONES
	MECÁNICO ARMERO
	AUXILIAR DE VETERINARIA
	MÚSICO
	AUXILIAR DE POLICIAL
AUXILIAR DE SANIDAD	ENFERMERO
	TÉCNICO RADIOLOGO
COMPLEMENTARIO	COMPLEMENTARIO
REGISTRO ADICIONAL	REGISTRO ADICIONAL

JERARQUÍAS:

A. PERSONAL SUPERIOR:

1) Oficiales Superiores

- Director Nacional de Gendarmería
- Subdirector Nacional de Gendarmería
- Comandante General de Gendarmería
 - Comandante Mayor

2) Oficiales Jefes:

- Comandante Principal
 - Comandante

3) Oficiales Subalternos:

- Segundo Comandante
 - Primer Alférez
 - Alférez
 - Subalférez

B. PERSONAL SUBALTERNO:

1) Suboficiales Superiores:

- Suboficial Mayor
- Suboficial Principal
- Sargento Ayudante
- Sargento Primero

2) Suboficiales Subalternos:

- Sargento
- Cabo Primero
 - Cabo

3) Tropa:

- Gendarme I y II

C. PERSONAL DE ALUMNOS:

1) Cadetes:

- Cadete de III Año
- Cadete de II Año
 - Cadete I Año

2) Aspirantes:

- Aspirante II Año
- Aspirante I Año

Vacantes para el Concurso de Admisión del Personal de Suboficiales a la disposición del Director Nacional de Gendarmería nro. 1396/16

Tabla 3

Escalafón apoyo técnico

NRO.	TÍTULO	PROVINCIA	DESTINO A CUBRIR	CANTIDAD	GRADO
42	TRABAJADOR SOCIAL	BUENOS AIRES	COMANDO DE REGIÓN V "BAHIA BLANCA"	UNA (1)	CABO "EN COMISIÓN"
43		C.A.B.A.	DIRECCIÓN DE BIENESTAR Y SANIDAD	UNA (1)	
44		CORDOBA	COMANDO DE REGIÓN III "CORDOBA"	UNA (1)	
45		SALTA	ESCUADRÓN 52 "TARTAGAL"	UNA (1)	
46		SANTA CRUZ	COMANDO DE REGIÓN VII "SANTA CRUZ"	UNA (1)	

Tabla 4

Etapa	Concepción	Categoría fundamental
Asistencia Social	Benéfico asistencial	Beneficencia
	Para-médica y/o para-jurídica	Filantropía
Servicio Social	Aséptico- tecnocrática	Acomodación, ajuste
	Desarrollista	integración
Trabajo Social	Concientizadora- revolucionaria	Organización, Movilización, Concientización

Instrumento de Recolección de Datos:

- 1)-¿Cuál es su nivel de formación académica? (título)
- 2)-¿Posee alguna jerarquía en particular dentro de la fuerza?
- 3)-¿En qué área desempeña su labor dentro de la GNA?
- 4)-¿Cuenta con alguna capacitación adicional para el desempeño como Trabajador/ra Social dentro de esta institución?
- 5)-¿Cuáles son las competencias teóricas que fundamentan su accionar dentro de la institución?
- 6)-¿Cuáles son sus habituales funciones dentro de su área de trabajo?
- 7)-¿Desde qué perspectiva de trabajo se despliegan para realizar sus intervenciones profesionales?
- 8)-¿Forma parte de algún equipo interdisciplinario? ¿De cuál?
- 9)-¿En qué tipos de problemáticas interviene?
- 10)-¿Articulan con otras instituciones u organizaciones al momento de realizar las intervenciones?
- 11)-¿Con cuáles y en qué tipo de situaciones?
- 12)-¿Cuál es el tipo de intervención que principalmente realiza dentro de la institución?
- 13)-¿Cuál es el nivel de intervención con el que más trabaja en esta área?
- 14)-¿Qué trabajo de campo realiza?
- 15)-¿Cómo están organizados/as los/las Trabajadores/ras Sociales dentro de la Gendarmería?
- 16)-¿Quiénes y en base a que se determina esa organización?

17)-¿Cómo se decidió a ejercer como Trabajador/ra Social dentro de la Fuerza?

18)-¿Poseía conocimientos previos sobre el ejercicio profesional dentro de este campo de inserción laboral?

19)- Desde su punto de vista ¿Cuál es el rol del Trabajador/ra Social dentro de la Gendarmería Nacional?